Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 Quinto informe periódico que el Pakistán debía presentar en 2017 en virtud del artículo 18 de la Convención\*

[Fecha de recepción: 9 de octubre de 2018]

 \* El presente documento se publica sin revisión editorial.

 Introducción

1. El Gobierno del Pakistán aplica un programa bien definido y progresista en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el país. Las disposiciones de la Constitución del Pakistán recogen los principios rectores para la promoción y la protección de las mujeres.
2. Desde la 18ª enmienda constitucional (2010), la responsabilidad principal de hacer efectivas las obligaciones nacionales e internacionales recae en los gobiernos provinciales, que están continuamente adoptando medidas para mejorar la vida de las mujeres y para cumplir los compromisos nacionales e internacionales del Pakistán.
3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, la República Islámica del Pakistán tiene el honor de presentar su quinto informe periódico, preparado de conformidad con las directrices armonizadas de las Naciones Unidas, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En el informe se exponen las medidas adoptadas por el Pakistán para dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención y los progresos realizados en el período comprendido entre marzo de 2013 y marzo de 2017.

 Afrontando los desafíos

 Desastres naturales y efectos adversos del cambio climático

1. En la clasificación del Índice de Riesgo Climático Global de 2017, el Pakistán ocupa el séptimo lugar entre los países más afectados por el cambio climático. A pesar de su alto grado de vulnerabilidad a los futuros cambios climáticos, el Pakistán sigue estando entre los países con un muy bajo índice de emisión de gases de efecto invernadero[[1]](#footnote-1). La vulnerabilidad del Pakistán a los desastres naturales se caracteriza por terremotos, inundaciones, sequías, ciclones, desprendimientos de tierras, peligros del mar y una serie de situaciones complejas de emergencia[[2]](#footnote-2). En el Pakistán llevan produciéndose inundaciones de forma recurrente desde 2010[[3]](#footnote-3), que han afectado a todas las provincias. En 2013, la provincia de Baluchistán se vio afectada por dos fuertes terremotos que destruyeron casi 20.000 viviendas. En marzo y noviembre de 2014, el distrito de Tharparkar, en la provincia de Sind, sufrió una sequía que afectó a unas 260.000 personas y provocó la hambruna en cinco distritos.
2. Como país en desarrollo con su propia y singular situación geopolítica y socioeconómica, el Pakistán ha tenido que hacer frente a una multitud de desafíos. Gracias a la determinación de su pueblo y al compromiso político, el país ha sido capaz de afrontar y superar numerosos desafíos.
3. Con el fin de gestionar y mitigar los desastres naturales, la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres trabaja sin cesar en la elaboración y aplicación de planes estratégicos para hacer frente a los nuevos desafíos. El género sigue siendo un tema transversal en todos estos planes. Las autoridades provinciales de gestión de desastres han creado dependencias de género y de la infancia para atender las necesidades de la población vulnerable. Además, entre las iniciativas emprendidas cabe destacar la elaboración de una estrategia de protección de la infancia, la creación de mejores mecanismos de coordinación, el establecimiento de procedimientos operativos estándar para los niños no acompañados y los niños desaparecidos, la impartición de seminarios sobre la inclusión de la perspectiva de género y la puesta en marcha de programas de sensibilización sobre los problemas a que se enfrentan las mujeres, especialmente en las situaciones posteriores a un desastre.

 Medidas contra el terrorismo y para garantizar la seguridad de la población

1. El terrorismo es una amenaza que afecta a toda la población mundial. El Pakistán ha luchado arduamente para combatir el terrorismo y en esta lucha ha perdido muchas vidas inocentes. En los últimos 16 años, los actos de terrorismo han representado para el Pakistán un costo directo e indirecto de 123.130 millones de dólares de los Estados Unidos, el equivalente a 10,37393 billones de rupias pakistaníes[[4]](#footnote-4).
2. No obstante, el Pakistán ha logrado mejorar en los últimos años, de forma progresiva y significativa, el panorama general de la seguridad del país, gracias a las medidas de cumplimiento de la ley enmarcadas en el Plan de Acción Nacional para Combatir el Terrorismo. Las mujeres del Pakistán han desempeñado también un papel importante en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo formando parte de las unidades especiales de policía en este ámbito. Se han destinado recursos especiales al cumplimiento efectivo e inclusivo de la ley, ámbito en el que las mujeres también reciben capacitación como equipos de respuesta inicial a atentados terroristas.

 Preparación del quinto informe periódico

1. Tras la presentación del cuarto informe periódico ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Ministerio de Derechos Humanos imprimió y distribuyó el informe y las observaciones finales entre todos los departamentos gubernamentales federales y provinciales competentes, los círculos académicos, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, para su información y para la adopción de las medidas necesarias.
2. Después de la 18ª enmienda constitucional, se reconstituyeron o reforzaron los comités provinciales para garantizar la aplicación de la Convención a nivel provincial con arreglo a las prioridades y necesidades de cada provincia.
3. Del mismo modo, se ha constituido también un grupo ministerial interprovincial para ayudar a las provincias a armonizar sus legislaciones y políticas de igualdad de género, alentando el intercambio de las mejores prácticas en esta esfera.
4. Los comités provinciales encargados de la aplicación de la Convención, el grupo ministerial interprovincial, las dependencias para la aplicación de los tratados, los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer y las comisiones provinciales sobre la condición jurídica y social de la mujer desempeñan un papel importante supervisando la aplicación de la Convención y facilitando datos pertinentes sobre las medidas adoptadas en todo el Pakistán.
5. Para supervisar e informar sobre las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, el Ministerio de Derechos Humanos sigue un proceso sistemático e institucionalizado. A los fines de facilitar información detallada, se diseñan matrices y se distribuyen entre los principales ministerios federales y departamentos provinciales.
6. El Ministerio de Derechos Humanos celebra también reuniones en las sedes provinciales, donde se conciencia a todos los departamentos competentes sobre la aplicación y presentación de informes acerca de la Convención. También se celebran reuniones con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para debatir y compartir las medidas adoptadas en colaboración con el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales.
7. En Islamabad se organizó además una consulta nacional para exponer el proyecto de informe a todas las partes interesadas a nivel federal y provincial y a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de recabar sus comentarios o sugerencias y propuestas de mejora.
8. El informe se ha ultimado en estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y es el resultado de un proceso consultivo amplio, inclusivo y participativo.

 Sección I

 Respuesta a las observaciones finales

1. En consonancia con las observaciones finales, el Pakistán presentó en 2015 un informe provisional sobre los artículos 22 y 28 tras un amplio proceso de consultas. En esta sección se ofrece información detallada sobre la aplicación de la Convención y sobre los acontecimientos producidos en torno a los párrafos 22 y 28.

 Párrafos 9 y 10: Retirada de la declaración formulada en el momento de la adhesión a la Convención

1. En lo que respecta a la retirada de la Declaración General, el Gobierno Federal celebró consultas con las partes interesadas pertinentes; no obstante, todavía no se ha llegado a un consenso. Sin embargo, la Declaración no ha afectado al proceso legislativo, y la Asamblea Federal y las asambleas provinciales ya han modificado las leyes pertinentes a fin de proteger los derechos legales y socioeconómicos de las mujeres.

 Párrafos 11 y 12: Transferencia de competencias

1. A raíz de la 18ª enmienda constitucional, 18 ministerios federales y 47 temas, entre ellos los derechos de la mujer, se transfirieron a las provincias, lo que obliga a cada provincia a aplicar las convenciones internacionales dentro de sus respectivos marcos normativos y legislativos.
2. El Ministerio de Derechos Humanos tiene oficinas regionales en las cuatro capitales de provincia, que trabajan en estrecha colaboración con los principales departamentos sectoriales provinciales, como los departamentos para el adelanto de la mujer y las comisiones sobre la condición jurídica y social de la mujer.
3. En 2010 se constituyó un grupo ministerial interprovincial integrado por los ministros y los secretarios de los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer, los presidentes de las comisiones nacionales y provinciales y las partes interesadas pertinentes, incluido el Ministerio de Derechos Humanos. Desde entonces se han celebrado, periódicamente, 13 reuniones para establecer las prioridades fundamentales en materia de igualdad de género en consonancia con los compromisos internacionales del Pakistán.
4. Además, las dependencias nacionales y provinciales para la aplicación de los tratados y los comités provinciales encargados de la aplicación de la Convención están aplicando de forma efectiva la Convención mediante la elaboración de protocolos normalizados de aplicación. Además de intercambiar las mejores prácticas, los gobiernos provinciales están debatiendo todas las cuestiones y los problemas de aplicación y proponiendo medidas estratégicas.
5. Las comisiones nacionales y provinciales sobre la condición jurídica y social de la mujer trabajan en estrecha colaboración y actúan como órganos de supervisión a fin de proponer medidas normativas, jurídicas y administrativas para empoderar a las mujeres y eliminar las barreras de la discriminación por razón de género.

 Párrafos 13 y 14: Mujeres y niñas afectadas por los desastres

1. Las declaraciones del estado de emergencia en el Pakistán no pueden derogar los derechos fundamentales de sus ciudadanos; este es un principio fundamental de la gobernanza del país. En 1999, una sentencia confirmó la proclamación del estado de emergencia, si bien determinó que la suspensión de los derechos fundamentales no estaba justificada[[5]](#footnote-5).
2. El Gobierno del Pakistán, consciente de los retos que afrontan las mujeres y las niñas, ha adoptado medidas sustantivas como la prestación de servicios de salud, educación, alimentación y refugios temporales o provisionales, asesoramiento psicológico, asistencia jurídica, formación profesional y capacitación para ganarse el sustento y facilidad de acceso a los mercados, que se están aplicando a través de alianzas público-privadas. En las secciones pertinentes se ofrecen detalles al respecto.
3. La Autoridad Nacional de Gestión de Desastres ha publicado también directrices normativas generales orientadas a los grupos vulnerables en situaciones de desastre, con el fin de atender las necesidades y los problemas de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los ancianos (desglosados por género) durante los desastres. La Autoridad Nacional de Gestión de Desastres está plenamente representada y opera a nivel federal, provincial y de distrito.
4. El proyecto “*Let Girls Learn*” es una iniciativa dotada con 70 millones de dólares y basada en la asociación de los gobiernos con los donantes internacionales[[6]](#footnote-6) para garantizar la educación de las niñas en las comunidades desplazadas temporalmente. El programa se centra en la educación de las adolescentes en todo el Pakistán, y uno de sus pilares fundamentales es reducir la brecha de escolarización en las zonas afectadas por los desastres. Esto se está logrando mediante la construcción y rehabilitación de escuelas y la facilitación del acceso a la educación básica.
5. El Gobierno, en colaboración con la autoridad competente en materia de desarrollo de las pequeñas y medianas empresas[[7]](#footnote-7), proporciona formación profesional a las mujeres que viven en los campamentos, cuyos productos tienen acceso a los mercados en ferias de artesanía. También se han puesto psicólogas especializadas a disposición de las mujeres y adolescentes que han sufrido traumas después de los desastres.
6. Además, el programa de apoyo económico *Benazir Income Support Programme* (BISP) está orientado a reducir la pobreza de las mujeres que viven en las zonas más remotas del Pakistán. “*Sisters in Success*” es una iniciativa del BISP que fomenta la generación de ideas que motiven a las mujeres desfavorecidas a romper las cadenas de la pobreza y a salir de ella verdaderamente empoderadas. Según un estudio de evaluación de impacto realizado por la consultoría Oxford Policy Management en 2016, el BISP ha cambiado la percepción de la mujer en el hogar[[8]](#footnote-8). De los 5,2 millones de hogares beneficiarios del programa BISP, 157.633 pertenecen a Zonas Tribales de Administración Federal. En la actualidad, el BISP se ha comprometido a actualizar el registro socioeconómico nacional, que abarca todo el país. El proyecto piloto tiene por objeto evaluar a las mujeres de 15 distritos (incluidas todas las regiones de las Zonas Tribales de Administración Federal y la ciudad de Turbat), así como de los distritos de Mohmand y Charsada, en la provincia de Jaiber Pastunjuá. En el anexo I se hace una breve reseña de las funciones, las asignaciones y los aspectos presupuestarios del BISP.
7. Otra iniciativa importante es la expedición de documentos nacionales de identidad informatizados para las mujeres durante su situación de desplazamiento. Esta iniciativa ha ayudado a las mujeres a acceder a alimentos de socorro, artículos no alimentarios, asistencia sanitaria y educación. Hasta la fecha, un total de 2.200 mujeres de la provincia de Jaiber Pastunjuá y de las Zonas Tribales de Administración Federal han obtenido estos documentos de emergencia.
8. El Gobierno también ofrece apoyo a las organizaciones locales de la sociedad civil en la adopción de diversas medidas para ayudar a las mujeres desplazadas temporalmente.

 Párrafo 16 d)

1. Dado que las *jirgas* y las *panchayats* están arraigadas en el sistema sociocultural, se está procediendo a su transformación y regulación como mecanismos oficiales de solución de controversias por vías alternativas en apoyo del sistema judicial vigente.
2. En febrero, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley de solución de controversias por vías alternativas de 2017 para resolver causas civiles y penales presentadas por el Ministerio Federal de Derecho y Justicia. El sistema será de obligada aplicación en 23 tipos de casos, y en él se han incluido también elementos de la conciliación, el arbitraje y las *panchayats*.
3. En la Ley de Gobierno Local de Punyab de 2013 y su modificación de 2015[[9]](#footnote-9), el mecanismo alternativo de solución de controversias se introdujo a través de los consejos locales de las aldeas, las asambleas llamadas *panchayats*, y para la solución amistosa de conflictos en las ciudades, a través de los *musalihat anjumans*. Los *musalihat anjumans* y las *panchayats*[[10]](#footnote-10) tienen competencia para resolver los conflictos civiles[[11]](#footnote-11) o los delitos penales susceptibles de acuerdo[[12]](#footnote-12) entre residentes de una zona que los particulares, los tribunales o la policía local puedan remitirles. Cada *panchayat* o *musalihat anjuman* debe tener por lo menos 2 mujeres de un total de 9 miembros. Además, los tribunales de distrito vigilan de cerca el trabajo de las *panchayats* o los *musalihat anjumans* y las decisiones de ambos pueden ser recurridas por vía judicial[[13]](#footnote-13). Las *panchayats* y los *musalihat anjumans* brindan a los solicitantes un foro rápido, equitativo y relativamente barato de mediación y solución de conflictos. Este mecanismo alternativo de solución de controversias está también siendo objeto de examen en otras provincias.

 Párrafos 17 y 18: Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

1. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es un órgano oficial independiente que tiene total autonomía en cuanto se refiere a recursos financieros y humanos. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer contrata a sus propios funcionarios de forma independiente y sus asignaciones presupuestarias las otorga el Ministerio de Finanzas con arreglo a sus propios criterios. Del mismo modo, las comisiones provinciales sobre la condición jurídica y social de la mujer requieren presupuestos para sus respectivos programas y planes. Las iniciativas emprendidas por la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las comisiones provinciales sobre la condición jurídica y social de la mujer se exponen en las secciones pertinentes del informe. Además, las comisiones también tienen acceso a fondos de los donantes nacionales e internacionales. El desglose anual de las asignaciones de fondos a las comisiones figura en el anexo II.
2. Los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer también trabajan como departamentos gubernamentales independientes para el empoderamiento de las mujeres con arreglo a sus respectivas políticas y programas y planes prioritarios. Emprenden medidas legislativas y normativas, y muchos programas parten de alianzas público-privadas.

 Párrafos 19 y 20: Medidas especiales de carácter temporal

1. La cuota del 10% reservada para las mujeres en la administración pública se ha mantenido, y las mujeres pueden también competir por los escaños en las elecciones generales. En la actualidad, el 40% de los oficiales de la Academia de la Administración Pública son mujeres. Recientemente, la provincia de Sind ha ampliado la cuota reservada a las mujeres en la administración pública a un 15%. Del mismo modo, la Ley de Representación Equitativa de la Mujer de 2014 de Punyab exige a la Comisión de Servicios Públicos de Punyab reservar una cuota del 15% para las mujeres en todos los empleos del sector público. En cuanto a la representación de un 33% de mujeres en los gobiernos locales, las comisiones sobre la condición jurídica y social de la mujer y las organizaciones de la sociedad civil trabajan para lograrla en sus respectivas provincias.
2. Los gobiernos de los distritos, las comisiones sobre la condición jurídica y social de la mujer y otras organizaciones pertinentes siguieron de cerca las elecciones locales de 2015 para detectar cualquier violación de los derechos políticos de las mujeres. Los informes de las distintas organizaciones independientes de supervisión de las elecciones consideraron que se cumplió adecuadamente el código de conducta de la Comisión Electoral del Pakistán y que, en general, la participación femenina había aumentado. Además, el artículo 9 del proyecto de ley electoral de 2017 ha aclarado que, cuando la participación electoral de las mujeres en cualquier distrito electoral sea inferior al 10%, la Comisión podrá declarar nula la votación en esa circunscripción.

 Párrafos 25 y 26: Participación en la vida política y pública

1. Las mujeres parlamentarias de la 13ª Asamblea Nacional (2013-2018) han demostrado una fuerte presencia en la Cámara. Los datos de ambas cámaras legislativas demuestran que, entre 2016 y 2017, el porcentaje de contribución de las mujeres a los asuntos parlamentarios fue notablemente alto en la Asamblea Nacional, en la que casi dos tercios (el 62%) de los asuntos fueron planteados individualmente por mujeres, mientras que el 3% se plantearon en colaboración con sus colegas masculinos. En el Senado, el 13% de la actividad parlamentaria fue patrocinada por mujeres a título individual y el 2% se patrocinó de manera conjunta con los hombres. El nivel actual de representación de las mujeres en las cámaras legislativas del Pakistán a nivel nacional y provincial es uno de los más altos de la región.
2. La Comisión Electoral del Pakistán elaboró un plan estratégico para el período 2014-2017 a fin de promover la participación de la mujer en la política, habida cuenta de que “el género en los procesos electorales y la Comisión Electoral del Pakistán” es un objetivo estratégico. La Comisión Electoral del Pakistán aprobó también una estrategia para incorporar la perspectiva de género en 2013, como consecuencia del registro de una menor participación de las mujeres en las elecciones generales de 2013.
3. Asimismo, en la secretaría de la Comisión Electoral del Pakistán se ha constituido un Grupo de Trabajo Electoral sobre Género y Discapacidad que operará a nivel nacional, provincial y local. El Grupo está integrado por los principales interesados del sector público y la sociedad civil, y ha participado activamente en las deliberaciones sobre las enseñanzas extraídas y las recomendaciones formuladas tras las elecciones de 2013[[14]](#footnote-14).
4. Además, la Comisión Electoral del Pakistán está introduciendo reformas electorales a fin de alentar a las mujeres a presentarse como candidatas en las elecciones generales. Tras intensas consultas con los principales interesados, la Comisión Electoral del Pakistán ha propuesto una cuota del 15% para las mujeres en las listas de los partidos concurrentes a las elecciones generales. La recomendación se ha remitido al Comité de Reforma Electoral del Parlamento.
5. La Comisión Electoral del Pakistán alienta también la educación electoral inclusiva, especialmente a nivel comunitario, para asegurar una participación óptima de las mujeres en las elecciones de 2018. Se han elaborado para su personal directrices que incorporan la perspectiva de género, a fin de registrar eficazmente los resultados electorales desglosados por género. Y se están celebrando reuniones de sensibilización en materia de género para el personal encargado de la seguridad y para el personal adscrito a las mesas electorales.

 Párrafo 38: Matrimonio y relaciones familiares

1. El Gobierno del Pakistán está adoptando las medidas legislativas y normativas necesarias para otorgar los mismos derechos a las comunidades minoritarias del país.
2. La histórica Ley del Matrimonio Hindú de 2017, presentada por el Ministerio de Derechos Humanos, fue promulgada por el Parlamento del Pakistán el 17 de marzo de 2017. La ley está orientada a la resolución de problemas como la obtención de la documentación sobre el estado civil, la herencia del marido fallecido, el hecho de volver a contraer matrimonio, el divorcio, la separación o la adopción, mediante el establecimiento de un procedimiento de inscripción, e impone sanciones en caso de infracción de sus disposiciones. Esta ley es aplicable en el ámbito territorial de la capital, Islamabad, y las provincias de Punyab, Jaiber Pastunjuá y Baluchistán. La Asamblea de Sind promulgó la Ley del Matrimonio Hindú en 2016.
3. Las respuestas a las restantes observaciones finales se exponen en la sección II del presente informe, haciendo referencia a los artículos respectivos de la Convención.

 Sección II

 Respuestas referentes a los artículos de la Convención

 Artículo 1: Definición de “discriminación contra la mujer”

1. El Gobierno del Pakistán reafirma su compromiso de reducir y eliminar todas las formas de discriminación, en consonancia con las disposiciones de la Constitución del Pakistán. La Constitución consagra los principios de igualdad y no discriminación. Los tribunales, en muchos casos, han defendido como constitucional la adopción de medidas especiales para la inclusión de la mujer en el sector del empleo, su matriculación en las instituciones educativas y su participación en los sistemas políticos basados en cuotas[[15]](#footnote-15).
2. El artículo 25 de la Constitución establece que no puede haber discriminación por razón de sexo. Los tribunales de justicia y otras organizaciones tienen en cuenta la definición del término “discriminación” dada en la Convención siempre que se plantea la cuestión de definir la discriminación[[16]](#footnote-16). La Constitución del Pakistán establece como derechos fundamentales la libertad de expresión, de pensamiento, de información, de culto, de asociación, de prensa y de reunión, que respaldan la igualdad de trato para todas las personas, independientemente de su género.

 Artículo 2: Obligación de eliminar la discriminación

1. Consagrado en la Constitución, el principio de no discriminación abarca a todos los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, como ya se ha mencionado en informes anteriores. En el Pakistán se ha adoptado una serie de medidas legislativas, normativas y programáticas, a nivel nacional y provincial, a fin de cumplir efectivamente sus compromisos y para promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos fundamentales en el país. Ahora, los mecanismos de aplicación se han generalizado e institucionalizado. En el anexo III se adjunta un breve listado de los instrumentos legislativos promulgados por el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales desde 2013 para poner fin a la discriminación contra la mujer.
2. El Parlamento del Pakistán ha venido aprobando resoluciones que reafirman su compromiso de poner fin a la discriminación y la violencia contra la mujer todos los años, con motivo de la conmemoración de los días nacional e internacional de la mujer. En dichas resoluciones se insta al Gobierno Federal y los gobiernos provinciales a facilitar la igualdad de oportunidades, garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres y aplicar políticas que promuevan la participación significativa de las mujeres en todos los aspectos de la vida pública. Entre 2016 y 2017, en la Asamblea Nacional, las parlamentarias patrocinaron 30 resoluciones a título individual y otras 14 conjuntamente con sus homólogos, hombres y mujeres, 18 de las cuales fueron aprobadas por la Cámara. Asimismo, en la Cámara Alta, las legisladoras presentaron 8 resoluciones a título individual y otras 5 de forma conjunta con sus homólogos; de todas ellas, se aprobaron 10 resoluciones[[17]](#footnote-17).
3. Los tribunales del Pakistán siempre han respaldado firmemente las disposiciones de la Constitución. En la sentencia dictada en la causa *Nazar Elahi v. Government of Punjab and others* (2012)[[18]](#footnote-18), el Tribunal Superior de Lahore desestimó una petición sobre la cuestión de discriminación planteada por el demandante en relación con la flexibilización del requisito de la edad para las mujeres candidatas.
4. La Visión 2025 está centrada en poner fin a la discriminación a la que se enfrentan las mujeres y en proporcionarles un entorno propicio para que puedan desarrollar todo su potencial y compartir los beneficios de la prosperidad y el desarrollo social. Se han elaborado marcos estratégicos y normativos para que las mujeres puedan participar en la vida comunitaria y nacional.
5. A su vez, el 11º Plan Quinquenal 2013-2018 es un documento exhaustivo que establece los principios rectores y las estrategias en pro del desarrollo nacional[[19]](#footnote-19). El Plan propone asignar la suma de 2.700 millones de rupias a las cuestiones de género y el empoderamiento de las mujeres (el desglose del presupuesto se puede consultar en el anexo II). Los objetivos principales del Plan son: garantizar el derecho de las mujeres a la propiedad de bienes muebles e inmuebles, facilitar su acceso sin trabas a los derechos y recursos legales, religiosos y sociales, proteger su movilidad y sus medios de vida, especialmente en las zonas atrasadas, remediar de forma urgente las costumbres patriarcales injustas e ilegales, como los asesinatos por honor y la violencia doméstica, reconocer la contribución de la mujer al desarrollo socioeconómico, promover prestaciones adicionales, como un horario de trabajo flexible, servicios de guardería, licencias y permisos, etc.

 Artículo 3: Aplicación de la Convención por todos los medios disponibles

1. El Pakistán tiene la firme determinación de promover y proteger los derechos de la mujer y cuenta con un poder judicial independiente, libertad de prensa y una dinámica sociedad civil, todos los cuales desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de la democracia.
2. El Ministerio de Derechos Humanos aprobó en febrero de 2016 un Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, elaborado tras la celebración de amplias consultas con los interesados a un costo de 750 millones de rupias pakistaníes. El Plan prevé actividades a nivel federal y provincial para la promoción y protección de los derechos humanos, y presta especial atención a los derechos de la mujer. El Plan asigna la suma de 400 millones de rupias para la educación en materia de derechos humanos y actividades de sensibilización, concienciación, investigación y comunicación en esta esfera, así como 250 millones de rupias para el establecimiento de un Instituto de Derechos Humanos. El Plan comprende seis esferas temáticas, a saber: la reforma del marco normativo y jurídico, la atención de las principales prioridades en materia de derechos humanos (protección de las mujeres), las intervenciones intersectoriales para promover y proteger los derechos humanos, el cumplimiento de los tratados internacionales en esta materia, las intervenciones institucionales y los mecanismos de aplicación y supervisión (prevención de las violaciones de los derechos humanos y mecanismos de reparación).
3. En cumplimiento de la primera esfera temática, se está trabajando para agilizar la legislación pendiente. En este sentido, el Ministerio de Derechos Humanos presentó el proyecto de ley del matrimonio hindú en la Asamblea Nacional e intentó aprobar los proyectos de ley contra la violación y contra los asesinatos por honor.
4. En cumplimiento del resultado 3 de la segunda esfera temática, en el Ministerio de Derechos Humanos se ha creado un fondo de asistencia jurídica gratuita destinado a las víctimas de violaciones de los derechos humanos que carecen de recursos. El Primer Ministro ha asignado un fondo de dotación de 100 millones de rupias pakistaníes para la asistencia jurídica gratuita de las mujeres pobres. Entre los procedimientos operativos estándar cabe citar el establecimiento de comités de distrito dirigidos por un juez de distrito y audiencias y el desembolso de fondos por parte del Ministerio de Derechos Humanos.
5. El Ministerio de Derechos Humanos ha creado además el Fondo para las Mujeres en Situaciones de Riesgo o Detención, a fin de facilitarles la rehabilitación una vez liberadas de prisión y proporcionarles albergues y centros de crisis. La División del Gabinete está examinando algunas enmiendas al artículo 6 del Fondo. El Ministerio de Derechos Humanos tiene dispuesta, para su desembolso, la suma de 46 millones de rupias pakistaníes. Además, el Ministerio de Derechos Humanos tiene operativo un Fondo Rotatorio y de Socorro en el Ámbito de los Derechos Humanos de hasta 50.000 rupias para prestar ayuda económica inmediata a las mujeres necesitadas. Durante los últimos cuatro años se han concedido ayudas económicas por valor de 6,22 millones de rupias a 358 víctimas, en particular a mujeres y niños, personas pertenecientes a minorías y personas de edad, así como a personas con discapacidad. También está en funcionamiento el Fondo Diyat, Arsh y Daman.
6. El Ministerio de Derechos Humanos dispone también de una línea telefónica de asistencia jurídica (1099) que funciona las 24 horas en todo el Pakistán y que ofrece asesoramiento jurídico, reparación y un mecanismo de remisión. En la línea telefónica de asistencia se han recibido unas 82.000 llamadas hasta la fecha.
7. El Ministerio de Derechos Humanos está elaborando un marco jurídico y normativo para el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de derechos humanos. En el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, el Ministerio está también elaborando directrices nacionales sobre la participación de los ciudadanos en la elaboración y evaluación de las políticas. Estas directrices proporcionarán un marco flexible para establecer un diálogo entre los departamentos gubernamentales y la sociedad civil.
8. Se han creado equipos de tareas nacionales y provinciales, presididos por los ministros federales y provinciales de derechos humanos, para supervisar la aplicación del Plan de Acción. Estos equipos de tareas están compuestos por parlamentarios y representantes de los ministerios federales y departamentos provinciales competentes.
9. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer supervisó las elecciones generales de 2013, elaboró indicadores sobre la violencia de género y realizó estudios sobre las leyes que discriminan a la mujer.
10. La Comisión Provincial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punyab, creada en 2014, facilita y supervisa el cumplimiento de los compromisos internacionales del Pakistán, y vigila los casos de violación de los derechos de la mujer. Tiene autoridad para solicitar la información necesaria de los departamentos del Gobierno. Del mismo modo, el gobierno de Jaiber Pastunjuá creó en 2009 la Comisión Provincial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer con el mandato de examinar los proyectos y las políticas gubernamentales para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, y de revisar las leyes y actuar como órgano de supervisión de los diversos programas de género. La Comisión tiene ahora autonomía financiera gracias al Marco Político para el Empoderamiento de la Mujer de 2015. La Ley de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Sind de 2015 refuerza el marco de seguimiento del desarrollo de la mujer y facilita la labor de promoción de los derechos legales, socioeconómicos y políticos de la mujer.
11. Como se menciona en el párrafo 22, los comités provinciales encargados de la aplicación de la Convención y las dependencias para la aplicación de los tratados a nivel nacional y provincial supervisan la aplicación de la Convención.
12. Mediante una ley del Parlamento de 2015, se ha creado también una Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente. Esta Comisión tiene las atribuciones de un tribunal civil para resolver las violaciones de los derechos humanos y asesorar al Gobierno sobre cuestiones y políticas de derechos humanos. En la actualidad, 5 de sus 9 miembros son mujeres.
13. El Marco Político para el Empoderamiento de la Mujer de 2015 del gobierno de Jaiber Pastunjuá incorpora la perspectiva de género en el desarrollo, en todos los sectores público y privado. El marco se basa en los principios de no discriminación y equidad de género. Otorga prioridad a las necesidades de las mujeres pobres de las zonas rurales y urbanas, y reconoce su importancia en el desarrollo económico, social y político.
14. Por su parte, el gobierno de Sind promulgó la Política para el Empoderamiento de las Mujeres en 2013 para promover la igualdad de género. La Política de Planificación Familiar de Sind tiene por objeto lograr el acceso universal a servicios de planificación familiar y salud reproductiva seguros y de calidad para 2020.
15. El gobierno de Baluchistán está elaborando una política de género en colaboración con los principales departamentos sectoriales y partes interesadas.
16. El gobierno de Punyab aprobó el Programa para el Empoderamiento de la Mujer de Punyab de 2012, así como iniciativas en este ámbito para 2014 y 2016. Los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer están desempeñando una importante función en la incorporación de la igualdad de género en todas las políticas, leyes y programas. Coordinan y supervisan la ejecución de las políticas provinciales sobre reformas en materia de género y adelanto de la mujer, la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos sobre la condición de la mujer y la creación de alianzas con los principales departamentos sectoriales y organizaciones de la sociedad civil para facilitar el acceso de las mujeres al ordenamiento jurídico y al sistema judicial.

 Artículo 4: Medidas especiales o de acción afirmativa

1. El artículo 34 de la Constitución establece que “se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”.
2. Desde la 18ª enmienda constitucional, los gobiernos provinciales están adoptando medidas normativas, legislativas y administrativas para proteger y promover los derechos de la mujer con arreglo a las necesidades de cada provincia.
3. La Ley de Protección contra el Acoso de las Mujeres en el Lugar de Trabajo (2010) se aplica en todo el Pakistán. En todos los departamentos del Gobierno existe un código de conducta a la vista y se han constituido comités de investigación. Se han creado Oficinas del Ombudsman contra el acoso a nivel nacional y provincial. Desde 2011, la secretaría del Ombudsman Federal en Islamabad ha recibido 480 denuncias, de las que 311 estaban relacionadas con el acoso. La secretaría ha resuelto unas 462 denuncias tras completar todos los trámites, mientras que 20 están en tramitación.
4. Además, en distintas ciudades del país se han establecido 20 nuevas comisarías de policía especializadas en la atención de mujeres. Y en muchas comisarías de policía de todo el país se han creado servicios de asistencia y dependencias de denuncias para las mujeres, a fin de ayudar a las que se muestran reticentes a entrar en una comisaría de policía dominada por hombres.
5. Como se indica en el párrafo 55, el Ministerio de Derechos Humanos está aplicando un Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos con especial atención a los derechos de la mujer. También se ha redactado un marco normativo para la promoción y protección de los derechos humanos, que incluye la promoción y protección de los derechos de la mujer entre sus esferas prioritarias clave.
6. Se ha ultimado la política nacional para poner fin a la violencia contra las mujeres, a fin de encarar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer. Esta política tiene cuatro componentes básicos, a saber, la prevención, la respuesta, la protección y la rehabilitación.
7. A su vez, la Oficina del Primer Ministro está estudiando un programa nacional para el empoderamiento de la mujer, que comprende reformas jurídicas, facilitación de servicios como guarderías, flexibilización del requisito de la edad, préstamos bancarios, disponibilidad de refugios y albergues, educación, servicios de salud y empoderamiento político, entre otros aspectos.
8. También en el ámbito del Plan de Acción Nacional del Ministerio de Derechos Humanos se ha elaborado, para su aplicación, un programa modelo de implicación de los hombres para poner fin a la violencia de género. Su objetivo es lograr la implicación de los hombres en la lucha contra las normas y los estereotipos discriminatorios que impiden la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Se ha realizado, en diez distritos del país, una encuesta nacional sobre la percepción que tienen los hombres acerca de la violencia de género, encuesta que se repetirá también en otros distritos.
9. El Centro de Protección y Rehabilitación de la Familia para Mujeres de Islamabad, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, brinda a las mujeres asesoramiento y asistencia médica y jurídica. Para garantizar la prestación eficaz de los servicios del Centro y cumplir sus objetivos, se ha elaborado un conjunto de procedimientos operativos estándar. Entre los servicios proporcionados por el Centro cabe citar el asesoramiento jurídico y psicosocial, terapias individuales y de grupo para superar la depresión y el trauma, la asistencia médica y jurídica, visitas de divulgación, actividades de reconciliación y la reintegración y rehabilitación social. El Centro también ofrece un alojamiento temporal y alimentos, educación básica y formación profesional. También dispone de su propia línea telefónica gratuita de asistencia (111-12-13-14).
10. Para dar facilidades a las mujeres trabajadoras, el Ministerio de Derechos Humanos dirige asimismo un albergue para mujeres en Islamabad. Otros dos albergues se construirán en breve, también en Islamabad. El Plan de Acción de Derechos Humanos insta también a la creación de nuevos centros de crisis para la mujer y al fortalecimiento de los centros existentes a nivel de distrito en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.
11. Los funcionarios de justicia están recibiendo cursos de formación amplia y sustantiva sobre los derechos de la mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a nivel federal, provincial y de distrito. El Ministerio de Derechos Humanos está impartiendo una amplia capacitación orientada a fiscales y funcionarios judiciales sobre las leyes específicas de la mujer a través del Programa para la Equidad de Género en 12 distritos del país. Las academias judiciales federales y provinciales también han impartido cursos de sensibilización sobre cuestiones de género para abogados.
12. En Baluchistán, tres centros Shaheed Benazir Bhutto para mujeres operan en Sibi, Khuzdar y Quetta, y se están creando tres centros más en los distritos de Ketch, Loralai y Naseerabad. Además, los albergues Dar-ul-Aman acogen también a cientos de mujeres cada año. Y en Baluchistán se está construyendo un centro de acogida para mujeres de edad con 50 plazas.
13. Asimismo, el gobierno de Sind ha establecido centros de denuncias para mujeres y un centro Shaheed Benazir Bhutto para mujeres, a través de los cuales, y solo en los dos últimos años, más de 500 víctimas de violencia doméstica, asesinatos por honor, violación, ataques con ácido, disolución del matrimonio y custodia de los hijos han recibido asistencia jurídica y asesoramiento psicológico y social. Estos centros han proporcionado además asesoramiento psicosocial a 154 mujeres en casos de violencia contra la mujer, y en ellos, 150 mujeres recibieron asesoramiento psicológico y terapéutico, 64 recibieron asesoramiento jurídico y otras 27 recibieron asistencia jurídica gratuita. Además, hay siete dependencias de denuncias que también atienden a las víctimas de la violencia de género. A nivel de distrito se han creado también centros de protección y hogares seguros que, bajo la supervisión de los comisionados adjuntos de los distritos, proporcionan refugio y asistencia a mujeres víctimas de la violencia.
14. Para favorecer el empoderamiento económico de las mujeres, la política de Sind para las personas que trabajan en su domicilio tiene por objeto proteger y promover los derechos y las prestaciones laborales de estas trabajadoras. En esta política se clasifican los tipos de personas que trabajan en su domicilio y se protegen, en el marco de la legislación laboral pertinente, los derechos que les asisten en materia de salarios y salud. Asimismo, en 2013, el gobierno de Sind emprendió un proyecto piloto para las trabajadoras a domicilio del sector de los brazaletes de vidrio, a los fines de su registro en Hyderabad. El Departamento para el Adelanto de la Mujer de Sind ha elaborado un Plan de Acción de Reformas de Género a fin de promover procesos que conduzcan a la participación igualitaria de las mujeres en todos los niveles de gobernanza, estableciendo con ello las bases para la igualdad de género permanente en la sociedad.
15. El gobierno de Jaiber Pastunjuá ha construido también cuatro centros de acogida para mujeres en los distritos de Peshawar, Mardan, Swat y Abbottabad, y ha puesto en funcionamiento otros dos centros de acogida en Haripur y Mansehra. Las residentes reciben alimentos, ropa, formación profesional y educación religiosa. Además, se imparten periódicamente cursos de formación para el personal de los centros de acogida. También se han creado nueve centros de atención para niños indigentes y huérfanos. En los distritos de Nowshehra y Malakand (en su capital Batkhela) existen dos centros de atención para niñas, que les proporcionan alimentos, ropa, formación profesional y educación. Además, la Policía y las autoridades de distrito de la ciudad de Peshawar ha proporcionado apoyo psicosocial gratuito a unas 900 supervivientes de la violencia de género.
16. En diciembre de 2016, el gobierno de Jaiber Pastunjuá puso en marcha una línea telefónica gratuita de asistencia para que las víctimas puedan denunciar casos de violencia de género, atendida por mujeres en una cultura de dominio masculino.
17. El gobierno de Jaiber Pastunjuá emprendió además la fase II del Plan de Acción de Reformas de Género en el marco del Plan de Desarrollo para 2014-2015, con el fin de promover un entorno propicio a las cuestiones de género y sensibilizar a los departamentos del sector público para que incluyan la equidad de género en sus respectivos programas. El gobierno provincial proporciona también alojamiento para las mujeres trabajadoras. Hay albergues a disposición de estas mujeres en Peshawar, Mardan y Abbottabad, y este servicio se ampliará también a otros distritos de Jaiber Pastunjuá en función de las necesidades. Además, se han asignado 3 apartamentos como residencia para 12 mujeres funcionarias y 6 pisos que conforman un edificio se han reservado para las mujeres. Por otra parte, se ha creado, por primera vez en la historia, el Sindicato de Mujeres Trabajadoras de Jaiber Pastunjuá. Se están impartiendo cursos de formación para las mujeres trabajadoras en materia de legislación laboral, salud y seguridad en el trabajo y sindicalización, especialmente orientados a las personas que trabajan en su domicilio, las trabajadoras domésticas y las trabajadoras de las fábricas.
18. También se prestan servicios de transporte para funcionarias de las oficinas públicas y privadas. Para facilitar su acceso al transporte público, se han reservado para las mujeres determinados asientos y compartimentos en el metro, los autobuses públicos y los minibuses en las rutas urbanas y entre las ciudades de todo el Pakistán.
19. En Punyab, las mujeres supervivientes de la violencia reciben servicios de alojamiento, atención y rehabilitación en refugios para mujeres (*darulamans*) habilitados en los 36 distritos. Una investigación sistemática de los centros de acogida llevada a cabo por la Comisión Provincial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer refleja notables mejoras en los servicios prestados en estos *darulamans*, en particular en los servicios de asistencia jurídica, médica y psicológica.
20. En 696 comisarías de policía de Punyab se han creado servicios de asistencia para las mujeres. La Policía de Punyab ha instituido también un sólido sistema de gestión de denuncias a través de mensajes de texto en el número 8787, denuncias telefónicas en el número 15, servicios de rescate en el 1122 y la presentación de denuncias relacionadas con el terrorismo en el número 0800-111-111. A través de este sistema altamente interactivo, el denunciante puede comprobar la tramitación de su denuncia y enviar información en línea o mediante mensajes de texto.
21. En 2015, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punyab preparó un sistema general de información para la gestión de las cuestiones de género, el primero de este tipo en el país. El sistema proporciona datos desglosados por género sobre los aproximadamente 250 indicadores que abarcan los aspectos fundamentales de la vida de las mujeres. El sistema se actualiza periódicamente con el objetivo de fortalecer la respuesta institucional a las cuestiones relacionadas con la mujer[[20]](#footnote-20). La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también está preparando un sistema de información para la gestión de las cuestiones de género a nivel nacional, y el modelo se está reproduciendo en otras provincias.
22. En enero de 2017 el gobierno de Punyab emprendió el proyecto “*Women Safety Smart-phone App*”. Esta aplicación en los teléfonos inteligentes ofrece acceso, con un solo clic, a la línea telefónica de ayuda (1043) de la Comisión Provincial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Se trata de una empresa conjunta de la Unidad Especial de Vigilancia de la Oficina del Ministro Principal de Punyab, la Autoridad de Ciudades Seguras de Punyab y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punyab. Esta iniciativa se inscribe en el marco de la campaña “*Women-on-Wheels*” de la Unidad Especial de Vigilancia, que tiene por objeto prevenir y combatir el acoso o cualquier forma de violencia contra las mujeres. Facilita el acceso de las mujeres a los oficiales de mando, control y comunicaciones de la policía para denunciar cualquier forma de acoso que puedan estar experimentando en ese momento, así como el rastreo de su ubicación geográfica exacta. Hay equipos de respuesta inicial especializados preparados para acudir de inmediato y hacer frente a la situación.
23. En Punyab, la línea telefónica de asistencia para mujeres brinda servicios de información y remisión y presenta denuncias sobre casos de denegación de derechos a las mujeres.
24. Punyab ha emprendido iniciativas para aplicar la Ley de Prevención de Prácticas contra la Mujer (Ley de 2011 (tercera modificación) del Código Penal) y, según su línea telefónica de asistencia para mujeres, la denegación de la herencia está entre las tres denuncias más comunes.
25. Punyab ha institucionalizado la capacitación de jueces y su sensibilización en materia de cuestiones de género. Entre 2012 y 2015 se impartieron siete cursos de capacitación exhaustiva para jueces, a los que asistieron 184 mujeres y 238 hombres. El Colegio de Abogados de Punyab tiene inscritas a 8.393 abogadas, lo que representa el 12% del total y un aumento significativo durante el transcurso de los años[[21]](#footnote-21). De las 8.393 abogadas registradas, 2.082 (el 24%) están habilitadas para ejercer ante el Tribunal Superior. El turno de oficio del Colegio de Abogados de Punyab ofrece asistencia jurídica a hombres y mujeres de grupos marginados y tiene registrados a 774 abogados, entre ellos, 49 mujeres.
26. Los Departamentos de Prisiones de Punyab también imparten programas de capacitación, formación, educación y alfabetización para las reclusas. En 2015 se impartieron unos 55 cursos de desarrollo de aptitudes a 648 reclusas, 566 mujeres recibieron educación básica y 280 mujeres fueron remitidas a los servicios de asistencia jurídica de Punyab. Todo el Pakistán ha institucionalizado las actividades de capacitación en los centros de formación profesional y en las cárceles, así como las ferias comerciales para exponer los productos elaborados por las personas que trabajan en su domicilio.
27. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha establecido un mecanismo de denuncia y reparación. Ha realizado un seguimiento de los casos de ataques con ácido y supervisa la aplicación de la Ley de 2011 (segunda modificación) del Código Penal. La Comisión ha emprendido una amplia campaña a favor de la Ley de Prevención del Delito de Lesiones con Ácido en colaboración con la Acid Survivors Foundation. El Pakistán ha creado para las mujeres una dependencia de denuncia de los medios de comunicación para promover y velar por la receptividad a las cuestiones de género en los medios, en colaboración con la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Centro de Investigación del Reino Unido. Además, la Comisión está elaborando un sistema de seguimiento para supervisar la aplicación de la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de Sind (2014). Por otra parte, se está realizando un estudio de referencia a nivel nacional para determinar los delitos contra las mujeres específicos de cada zona. Esto ayudará en el futuro seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres. La Comisión también facilitó y elaboró indicadores para el informe provisional sobre los párrafos 22 y 28 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Además, la Comisión ha realizado diversos estudios para revisar el marco jurídico vigente en el contexto de la discriminación contra la mujer y ha formulado recomendaciones para introducir modificaciones en las leyes. Entre los principales estudios realizados cabe destacar la revisión de las leyes de *Qisas* y de *Diyat*, la decisión de las *jirgas* de penalizar las reuniones ilícitas y el proyecto de ley de representación equitativa de las mujeres, que establece una representación del 33% de mujeres en los distintos departamentos, órganos y juntas del Gobierno.
28. La amplia gama de medidas legislativas, institucionales y administrativas adoptadas por el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales para combatir la violencia contra las mujeres se ha traducido en una mejora de la presentación de informes, la recopilación de datos y la documentación y en una más pronta reparación de esos casos. Las estadísticas concretas figuran en el anexo IV.

 Artículo 5: Estereotipos y prejuicios sobre las funciones características de cada sexo

1. Los medios de comunicación desempeñan un papel importante y único en la conformación de las normas y los valores sociales. El Pakistán cuenta con unos medios de comunicación abiertos, independientes y modernos. En la actualidad, el Pakistán tiene más de 50 canales privados de televisión, 170 emisoras de radio FM y más de 250 publicaciones de prensa. Además, 80 millones de personas utilizan Internet y unos 138 millones utilizan teléfonos móviles. Las mujeres desempeñan un papel clave en los medios de comunicación. Entre los principales presentadores de los programas de televisión más populares hay muchas mujeres. Las mujeres participan activamente en debates televisados donde se ponen de relieve los problemas de la sociedad y, de este modo, contribuyen a crear un discurso con perspectiva de género para todas las políticas nacionales. Las telenovelas de la televisión pakistaní tienen una gran responsabilidad a la hora de pronunciarse en contra de las normas discriminatorias existentes. En la actualidad, las telenovelas se centran en cuestiones como las etapas anterior y posterior al matrimonio, la situación de las amas de casa y de las mujeres trabajadoras, la violencia de género, etc.
2. Para concienciar sobre los derechos de la mujer y debatir sobre los problemas a que se enfrentan a nivel nacional y provincial, se emprenden iniciativas especiales para conmemorar los días nacionales e internacionales en los medios de comunicación, mediante la retransmisión de programas especiales en el Día Nacional e Internacional de la Mujer, el Día de la Madre, el Día de la Niña, el Día Internacional de los Derechos Humanos, los 16 días de activismo para poner fin a la violencia contra la mujer y el Día Nacional de la Mujer Trabajadora.
3. El Ministerio de Derechos Humanos imparte también cursos de formación, y crea conciencia en las escuelas y las universidades mediante la organización de seminarios de sensibilización, talleres, simposios y reuniones consultivas periódicas.
4. El Gobierno Federal y los gobiernos provinciales están revisando los actuales programas de estudios para eliminar los estereotipos negativos de la mujer y velar por que los prejuicios no limiten las decisiones y las oportunidades de las mujeres. También se han revisado ya los planes de estudios de las escuelas de Jaiber Pastunjuá y de Punyab para reflejar el verdadero potencial de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida.
5. Uno de los programas de referencia de la televisión del Pakistán, titulado *Qanoon Bolta Hai*, proporciona información jurídica a las mujeres bajo la supervisión de abogados altamente cualificados. Además, la televisión del Pakistán ha dedicado el 30% de su espacio a actividades de promoción de las cuestiones de género en anuncios publicitarios, series, telenovelas y debates televisados.
6. Los canales privados de radio y televisión emiten también programas especiales en diversos idiomas para desalentar los prejuicios intolerantes, raciales, tribales y sectarios entre los ciudadanos. Para que las personas comprendan mejor sus derechos, se emiten en los idiomas locales programas de concienciación sobre diferentes temas que incluyen los derechos legales, económicos, sociales y culturales con distintos participantes, activistas sociales, expertos, educadores, abogados, legisladores y periodistas. Además, en los canales de los medios de comunicación públicos y privados se emiten anuncios sobre las leyes relativas a la familia, la prevención del matrimonio infantil y forzado, los derechos de las mujeres, el proceso de registro de los nacimientos y el acoso sexual en el lugar de trabajo.
7. En todo el Pakistán, las mujeres están entrando en oficios y profesiones no tradicionales y contribuyendo a lograr prosperidad. Entre las mujeres que han destacado en los ámbitos no tradicionales cabe citar a la Dra. Meher Taj Roghani y a la Sra. Rahila Durrani, primeras mujeres en ocupar la Presidencia de las asambleas de Jaiber Pastunjuá y Baluchistán, la Sra. Hadiqa Bashir, ganadora del Premio Humanitario Mohammad Ali, la Sra. Saira Batool, primera mujer piloto de las fuerzas aéreas de Baluchistán, la Teniente Zakia Jamali, la primera mujer Oficial de la Marina de Baluchistán, la Sra. Ayesha Farooq, primera mujer piloto de un avión de combate, la Sra. Sharmeen Obaid, ganadora de un Óscar, la Sra. Shazia Parveen, la primera mujer miembro del cuerpo de bomberos, la Sra. Shain Akhtar, la primera camionera profesional, la Sra. Rasheen Khan, profesora y entrenadora de submarinismo, la Sra. Ameena Sayed, galardonada con la Orden del Imperio Británico y condecorada como Chevalier des Arts et Lettres, la Sra. Naseem Hameed, la corredora de atletismo “más rápida de Asia Meridional”, la Sra. Rafia Qasim Baig, primera mujer miembro de la Dependencia de Desactivación de Bombas, la Sra. Tabassum Adnan, activista y fundadora de la primera *jirga* de mujeres y la Sra. Raheela Zarmeen, la primera mujer entrenadora de fútbol masculino.

 Artículo 6: Explotación sexual de las mujeres

1. La trata de personas está prohibida de conformidad con la Constitución y con la Ordenanza relativa a la Acción Preventiva y la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de 2002. La Agencia Federal de Investigación tiene conocimiento de los delitos relacionados con la trata internacional de personas, en colaboración con las autoridades competentes. Además, los artículos 369 A), 370 y 371 del Código Penal del Pakistán abordan la trata nacional de personas, que es competencia de la Policía a nivel federal y provincial.
2. También hay puestos de control de las fuerzas del orden en los aeropuertos, los puertos de interior y otros puntos de entrada y salida para comprobar la validez de los documentos de viaje de las personas que entran y salen del país. Además, la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (NADRA) ha realizado controles estrictos para bloquear los documentos nacionales de identidad detectados como ilegales. Después de la investigación pertinente, se ayuda a las víctimas de la trata a volver a sus países de origen.
3. El proyecto de ley contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de 2016 y el proyecto de ley para combatir el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire de 2016 se han revisado desde la perspectiva de la mujer y están siendo objeto de examen por las autoridades competentes.

 Artículo 7: Eliminación de la discriminación en la vida política y pública

1. El artículo 34 de la Constitución hace hincapié en la plena participación de las mujeres en la vida de la nación y establece que “se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”.
2. Las mujeres, como ciudadanas del Pakistán, tienen los mismos derechos constitucionales y gozan de libertad para competir en las elecciones generales y ser elegidas para cualquier cargo público en los planos nacional, provincial y local. Tienen libertad para ejercer su derecho de voto en todas las elecciones. Asimismo, pueden presentarse a las elecciones directamente y por conducto de la reserva de cuotas.
3. Los grupos parlamentarios nacionales y provinciales de mujeres están desempeñando una función clave en la formulación de las leyes y la aprobación de los presupuestos, participando en debates sobre temas específicos de la mujer e influyendo directa e indirectamente en las políticas de desarrollo y empoderamiento de las mujeres.
4. En las elecciones generales de 2013, las mujeres ocuparon 60 escaños reservados de un total de 342 escaños en la Asamblea Nacional. Además, 9 mujeres fueron elegidas para los escaños generales y 1 mujer ocupó un escaño reservado a las minorías, lo que elevó el número total a 70 escaños. En el Senado también se aplica la cuota de 17% y el número de senadoras asciende a 19, de un total de 104 senadores.
5. En el anterior Gobierno Federal había 1 Ministra Federal y 2 Ministras de Estado, así como 5 Secretarias Parlamentarias. En el Senado hay dos comités permanentes presididos por senadoras, incluido el Comité Orgánico de Derechos Humanos.
6. También hay varias mujeres en el sector público, por ejemplo, las Secretarias Federales de la División de Relaciones Exteriores, la División de Derechos Humanos, la División de Administración y Desarrollo de la Capital, el programa *Benazir Income Support Programme* (BISP) y otros departamentos.
7. En las asambleas provinciales también se aplica la cuota del 17% reservada para las mujeres. Hay 13 mujeres miembros de la Asamblea Provincial de Baluchistán, incluida 1 en representación de las minorías, 22 legisladoras en la Asamblea de Jaiber Pastunjuá, 75 mujeres miembros de la Asamblea Provincial de Punyab y 29 mujeres miembros de la Asamblea Provincial de Sind. La Sra. Rahila Durrani y la Dra. Taj Meher son las primeras mujeres en ocupar la Presidencia de las asambleas provinciales de Baluchistán y Jaiber Pastunjuá. Además, una mujer lleva dos años consecutivos ocupando el cargo de Vicepresidenta de la Asamblea de Sind. En el Gobierno anterior, 4 mujeres miembros de asambleas provinciales ocupaban el cargo de ministras (el 13%), había 4 Secretarias del Parlamento y 3 mujeres miembros de asambleas provinciales presidían los comités permanentes de la Asamblea Provincial de Punyab.
8. El número total de mujeres elegidas en las elecciones locales de 2015 en las cuatro provincias y la capital, Islamabad, ascendió a 23.981. El número total de mujeres elegidas en la provincia de Jaiber Pastunjuá fue de 7.694. En Sind, 4.159 mujeres resultaron elegidas en las elecciones locales. Punyab, la provincia con más población, tiene 9.286 escaños reservados para las mujeres. El gobierno de Baluchistán ha dado un papel sustantivo a las mujeres en los consejos locales. La Ley de Gobierno Local de Baluchistán de 2010 establece una representación de mujeres del 33% en cada consejo[[22]](#footnote-22). El número total de mujeres en todos los consejos locales de Baluchistán es de 2.332.
9. Las parlamentarias han desempeñado un importante papel planteando cuestiones y preocupaciones relacionadas con las mujeres en los foros públicos. Su gran visibilidad tiene una enorme repercusión en la percepción cultural del papel de la mujer en la política, lo que conlleva mayor aceptación pública y legitimidad. El Grupo Parlamentario de Mujeres ha trabajado muy activamente presentando, para su aprobación en el Parlamento, una serie de leyes en favor de las mujeres.
10. Como resultado del compromiso de las mujeres parlamentarias, el Pakistán ha incluido, por primera vez, una consignación presupuestaria independiente para las cuestiones de género en el presupuesto federal para 2016-2017.

 Artículo 8: Representación en el extranjero

1. La contratación a través de la Comisión Federal de Servicios Públicos tiene reservada para las mujeres una cuota del 10% en todos los grupos de la administración pública. Además, también hay cuotas especiales para mujeres y hombres candidatos procedentes de zonas remotas, como las zonas rurales de Sind, Baluchistán y Jaiber Pastunjuá, las zonas tribales y la región de Gilgit-Baltistán.
2. Por primera vez es una mujer quien ocupa el cargo de Secretaria de Relaciones Exteriores. También son mujeres la Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas en Nueva York y la Representante Permanente del Pakistán ante la Unión Europea en Bruselas, y, por ejemplo, los cinco principales puestos multilaterales ocupados entre 2015 y 2017 estuvieron a cargo de mujeres. Ellas no han ocupado esos cargos solo por el hecho de ser mujeres. Lo han hecho por sus propios méritos, sin tener en cuenta el género.
3. En la actualidad hay 8 mujeres embajadoras y 39 funcionarias que prestan servicios en las misiones del Pakistán en el extranjero. El número total de mujeres embajadoras designadas para este cargo desde 2013 asciende a diez. Además, 13 funcionarias de diversos departamentos gubernamentales están también prestando servicios en las misiones del Pakistán en el extranjero, en distintos ámbitos.
4. Por otra parte, son varias las mujeres pakistaníes que han ocupado cargos en los órganos creados en virtud de tratados. La fallecida Asma Jahangir fue la persona designada en el período 2013-2014 para asesorar a las Naciones Unidas sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas durante las etapas finales del conflicto armado en Sri Lanka. En 2016, la Sra. Fiza Farhan fue elegida miembro del primer Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres. La Dra. Sania Nishter, reconocida experta en materia de salud pública, fue propuesta como candidata del Pakistán para el cargo de Directora General de la Organización Mundial de la Salud. La Dra. Shamshad Akhtar (Secretaria General Adjunta y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico), la Sra. Razia Bilgrami (Alta Directiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Tailandia), la Sra. Lubna Baqi (Directora Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas) y la Sra. Aban Marker (Directora Regional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) son algunas de las mujeres que ocupan cargos internacionales destacados en el extranjero.

 Artículo 9: Nacionalidad

1. La Constitución del Pakistán garantiza los mismos derechos de ciudadanía a las mujeres que a los hombres, y el matrimonio con un ciudadano no paquistaní no afecta a la nacionalidad de la mujer, a quien no se le exige adoptar la nacionalidad de su marido no paquistaní. Los hijos de una mujer paquistaní casada con un no paquistaní son ciudadanos del Pakistán.

 Artículo 10: Igualdad de derechos en todos los aspectos de la educación

1. El artículo 25-A de la Constitución reafirma el derecho a la educación y hace hincapié en que el Estado deberá proporcionar educación gratuita y obligatoria a todos los niños de entre 5 y 16 años en la forma que prescribe la ley.
2. La política de educación de Sind de 2016 hace hincapié en el fortalecimiento de la gestión y gobernanza de la educación, el fomento de la equidad de género, las alianzas público-privadas, la cohesión social, la educación en situaciones de emergencia, así como la mejora de la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones para el aprendizaje y el seguimiento. Del mismo modo, la Ley de Escolaridad Obligatoria y Gratuita de Sind de 2013 establece que ningún niño deberá pagar ningún tipo de tasa, y que las escuelas privadas deberán también proporcionar educación gratuita, como mínimo, al 10% de los alumnos. Se han notificado los reglamentos de aplicación de la Ley y se han constituido también comités de inspección a nivel regional y de división para la inspección y homologación de las instituciones privadas.
3. La Ley de Escolaridad Obligatoria y Gratuita de Punyab de 2014 establece además que en el 10% de los alumnos de las escuelas privadas deberá incluirse a los niños desfavorecidos, que recibirán educación obligatoria y gratuita.
4. El Sistema de Información sobre la Gestión Educacional de Baluchistán puso en marcha un censo escolar en 2014. Se registraron en él los recursos humanos, el perfil de los maestros y los alumnos, las tasas de matriculación y deserción escolar y los cambios de colegio de los estudiantes, junto con las razones de dichos cambios a otra escuela. Baluchistán ha reacondicionado los establecimientos educativos. Este reacondicionamiento incluye el suministro de agua potable, la instalación de inodoros, el restablecimiento de la electricidad, la adquisición de mobiliario y la construcción de la infraestructura necesaria. Además, 10.000 escuelas de enseñanza primaria han sido declaradas “mixtas”, frente a las 2.500 escuelas de enseñanza primaria que eran solo para niñas. Unos 8.000 maestros han recibido formación en asignaturas básicas como Inglés, Matemáticas y Ciencias en los idiomas locales, y 600 directores y administrativos de colegios están también recibiendo capacitación en materia de contabilidad y competencias administrativas.
5. De las 27.506 escuelas que hay en Jaiber Pastunjuá, el 39% son para niñas. La Dependencia de Reforma del Sector de la Educación de Jaiber Pastunjuá ha emprendido numerosas reformas para contratar a maestras y para aumentar la tasa de matriculación de las niñas en las zonas remotas.
6. Jaiber Pastunjuá ha destinado la suma de 96.312,54 millones de rupias, esto es, el 24,43% de su presupuesto total durante el ejercicio económico 2014-2015, a la educación escolar. Del mismo modo, para el ejercicio económico 2015-2016 se han destinado a esta esfera 104.252,5 millones de rupias. Además, el presupuesto total para educación superior en el ejercicio económico 2014-2015 ascendió a 11.964,237 millones de rupias, y para el ejercicio económico 2015-2016 se han destinado a esta esfera 15.468,213 millones de rupias.
7. El innovador Programa de Incentivos para el Personal Docente de Jaiber Pastunjuá premia a los maestros cuya labor repercute en los resultados de aprendizaje y en la permanencia de los niños en las escuelas públicas. Desde el ejercicio económico 2015-2016, los directores y maestros de las escuelas públicas que mejor desempeño han demostrado han recibido la suma de 100.000 rupias y 50.000 rupias, respectivamente, como premio a una labor excepcional. El Programa de Escuelas Comunitarias para Niñas se ocupa de las niñas sin escolarizar cuyas familias no pueden o no quieren enviar a sus hijas a escuelas públicas lejanas que no conocen. Estas escuelas están ubicadas dentro de la comunidad y los maestros son miembros respetados de la comunidad local que siguen el plan de estudios de la enseñanza primaria. El gobierno provincial proporciona gratuitamente los libros de texto y los recursos didácticos, y se hace cargo de los sueldos de los maestros.
8. Desde el curso 2014-2015, el gobierno de Jaiber Pastunjuá realiza una campaña de matriculación para alentar a la máxima cantidad posible de niños sin escolarizar a matricularse en las escuelas antes de la apertura del plazo de matriculación en abril de cada año. Asimismo, en las escuelas de enseñanza primaria se han creado 500 centros de atención y educación de la primera infancia, se han puesto en funcionamiento 170 laboratorios de tecnología de la información y, para garantizar la transparencia, la contratación de docentes especializados ha pasado por una evaluación previa.
9. El gobierno de Jaiber Pastunjuá desembolsó en el curso 2014-2015 1.100 millones de rupias, esto es, 200 rupias al mes para 442.030 alumnas, lo que se tradujo en un aumento de la matriculación escolar de las niñas del 2%. Durante el ejercicio económico 2015-2016 aumentó la asignación presupuestaria y la subvención se amplió a 465.000 alumnas. Se repartieron libros de texto gratuitos, por un importe de 2.050 millones de rupias, entre 5.415.662 alumnas. Asimismo, se concedieron 3.000 becas escolares a niñas procedentes de los distritos de Torghar y Kohistán. Se concedieron también becas Stoori Da Pakhtunkhwa a 1.226 alumnas que estudiaban para obtener el certificado de enseñanza secundaria elemental y el certificado de enseñanza secundaria superior. También se han adoptado medidas en materia de políticas para ofrecer incentivos especiales a las maestras de los distritos desfavorecidos.
10. El gobierno de Punyab destinó el 60% de su Programa de Reformas del Sector de la Educación a la construcción de las instalaciones que faltaban en las escuelas para niñas, como baños o muros exteriores. En las escuelas públicas los libros de texto son gratuitos, y se están revisando los planes de estudios para incluir la igualdad de género y los derechos humanos. Aproximadamente el 70% de los empleos en la enseñanza primaria han sido asignados a maestras[[23]](#footnote-23). En el Departamento de Educación Superior de Punyab hay actualmente registradas 362 facultades y universidades para mujeres. En Punyab hay 20.181 instituciones de enseñanza no académica y 2.124.300 alumnos estudian en estos centros; el 90% de los docentes y más del 50% de los alumnos de esos institutos son mujeres.
11. Un programa especial denominado “Parrho Punjab Barrho Punjab” garantiza un 100% de matriculación de los niños, porque proporciona un estipendio de 1.000 rupias al mes para las niñas estudiantes. Del mismo modo, los trabajadores de las fábricas de ladrillos reciben un estipendio de 1.000 rupias mensuales por hijo y 2.000 rupias por hijo en el momento de la contratación.
12. El Programa de Reformas del Sector de la Educación de Punyab ofrece estipendios a las niñas de los grados 6º a 10º a fin de aumentar la matriculación y la permanencia y reducir la desigualdad de género en las escuelas. Durante el ejercicio económico 2013-2014, el Programa distribuyó estipendios por valor de 1.500 millones de rupias entre 411.000 niñas de 16 distritos de Punyab. Asimismo, durante el ejercicio económico 2014-2015, las subvenciones se ampliaron a 659 escuelas públicas de las zonas rurales. En Punyab, 414.000 alumnas estudian en facultades, manteniéndose el índice de paridad de género en 1,86. El Fondo de Dotación para la Educación de Punyab concedió 13.175 becas a niñas en 2014, y otras 25.217 becas para niñas se encuentran actualmente en proceso de tramitación[[24]](#footnote-24).
13. La Fundación para la Educación de Punyab ofrece incentivos a los maestros y alumnos de bajos ingresos. En la actualidad, la Fundación opera una red de 6.500 escuelas asociadas y administra 461 escuelas para niñas donde están matriculadas 825.854 niñas (el 45% del total de beneficiarios). La Fundación dispone también de un sistema de gratuidad escolar que proporciona becas a los alumnos de las escuelas privadas. Hasta la fecha, la Fundación ha concedido becas a 673.000 niñas de Punyab.
14. En Lahore se ha creado una escuela pública de formación en el empleo para los maestros que trabajan con niños con discapacidad, a fin de mejorar sus capacidades educativas. En 100 cursos de formación, 1.793 maestras han recibido capacitación en esta materia. Durante el período 2013-2016 se han concedido becas de 200 rupias al mes a 26 niñas con discapacidad o necesidades especiales en la enseñanza primaria y a 27 niñas con discapacidad o necesidades especiales en el nivel intermedio.
15. El gobierno de Sind ha desembolsado 7,5 millones de rupias en libros de texto de los grados 1º a 12º y ha concedido estipendios a 420.000 niñas. La suma se incrementó de 1.000 a 2.500 rupias y de 2.400 a 3.500 rupias en las *talukas* acogidas a la política de estipendios diferencial. El 23º censo escolar anual se llevó a cabo en 12 distritos, en los que se ha implantado un sistema de recopilación de datos y seguimiento basado en la telefonía móvil.
16. En el marco del Programa de Capacitación de Maestros de Enseñanza Elemental de Sind se ha formado a 22.745 maestros, se concedieron 1.641 becas y se destinaron 104,342 millones de rupias a la compra de laboratorios informáticos, generadores, medios de transporte, mobiliario y accesorios para 22 centros específicos de formación de maestros y de recursos tecnológicos educativos (GECE, GCE y DETRC).
17. La Fundación para la Educación de Sind ha ampliado la ayuda técnica y financiera a 2.200 instituciones educativas, 1.685 de ellas escuelas privadas (ya existentes y nuevas), 250 escuelas comunitarias, 150 escuelas públicas, 13 centros de alfabetización y empoderamiento de las mujeres, 1 centro para el desarrollo infantil y 1 escuela en la cárcel de Sukkur. Se estima una matriculación de 288.701 estudiantes, y hay 7.869 docentes contratados en los diversos programas de la Fundación. Además, en las facultades y universidades de mujeres se proporciona alojamiento y medios de transporte a las estudiantes.
18. En todo el Pakistán se han adoptado medidas especiales de seguridad para proteger las escuelas contra atentados terroristas. Entre esas medidas necesarias están la instalación de alambradas de púas en los muros exteriores, la contratación de vigilantes de seguridad especiales, el mantenimiento de un registro de entradas y salidas, el cierre de la puerta de entrada principal, la instalación de cámaras de televisión de circuito cerrado y la construcción de muros exteriores.
19. El Programa Waseela-e-Taleem tiene por objeto alentar a las familias beneficiarias del programa BISP con niños de entre 5 y 12 años a enviar a sus niños sin escolarizar a las escuelas de enseñanza primaria, a cambio de transferencias en efectivo, en pro de la formación de capital humano a largo plazo. El Gobierno está concediendo subsidios de 250 rupias por hijo al mes. En total, se han desembolsado estipendios por un valor de 2.400 millones de rupias en favor de estas familias pobres, lo que se ha traducido en la matriculación de 1,3 millones de niños en las escuelas de enseñanza primaria.
20. La Allama Iqbal Open University de Islamabad proporciona educación a distancia a mujeres de todo el Pakistán que por alguna razón no pueden asistir a las facultades y universidades de forma presencial. Un total de 740.603 mujeres se han matriculado en esta universidad en el período comprendido entre 2013 y 2016. Las estadísticas en materia de educación relativas al Gobierno Federal y los gobiernos provinciales figuran en el anexo V.

 Artículo 11: Empleo

1. Ha aumentado el porcentaje de mujeres empleadas en muchos ámbitos dominados por los hombres, como el sector energético, la ingeniería sanitaria, el sector de la pesca y el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos. Algunas de las medidas adoptadas para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo del Pakistán son la construcción de instalaciones independientes para ellas como aseos femeninos y salas de oración, las licencias de maternidad y paternidad y las ayudas económicas para las mujeres trabajadoras que residen en albergues. Además, en las principales ciudades se han construido guarderías y albergues para las mujeres trabajadoras a fin de brindarles alojamiento y dar facilidades a las trabajadoras procedentes de zonas remotas del país. El propio Ministerio de Derechos Humanos dirige un albergue y una guardería para dar facilidades a las mujeres trabajadoras.
2. Hombres y mujeres reciben formación profesional y desarrollo de aptitudes en 2 centros de formación profesional sitos en Quetta y Khuzdar y en 32 centros de capacitación y rehabilitación repartidos por todo Baluchistán. Todos los años se matriculan unas 80 mujeres, y aproximadamente 960 ya han recibido capacitación. La cuota del 5% reservada para las mujeres se cumple satisfactoriamente en este caso. Asimismo, el Gobierno ha creado específicamente el cargo de inspectora de trabajo para resolver los problemas de las mujeres que trabajan en las diversas industrias. Del mismo modo, el Foro de Coordinación de las Cuestiones de Género asegura la coordinación a nivel nacional de todas las intervenciones previstas y la armonización de las políticas laborales y de desarrollo de la mujer.
3. En Jaiber Pastunjuá, el empleo de la mujer se concentraba por lo general en la agricultura, los servicios comunitarios y el servicio doméstico. Sin embargo, en el período comprendido entre 2013 y 2017, se contrató a un total de 125 funcionarias en la administración pública provincial, de las que 18 fueron contratadas con base en la cuota reservada para mujeres en la provincia. También se están ejecutando programas para las mujeres empresarias y las que trabajan en su domicilio, a fin de proporcionarles capacitación y orientación sobre la forma de comercializar sus productos a nivel nacional e internacional.
4. Punyab cumple la cuota de empleo del 15% desde 2012, así como la flexibilización del requisito de la edad para las mujeres[[25]](#footnote-25). El Gobierno ha incluido juezas en los tribunales inferiores y en los tribunales superiores del Pakistán. De los 1.872 jueces que ejercen en Punyab, 30 mujeres son juezas suplentes de distrito y audiencias, 225 son juezas de lo civil, 2 son juezas de distrito y audiencias, 2 son magistradas de lo civil y 3 son juezas del Tribunal Superior de Lahore.
5. Las funcionarias forman ahora parte de los comités de contratación. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en 66 leyes en cumplimiento de la Ley de Representación Equitativa de la Mujer de 2014 de Punyab, se han creado casi 25.000 plazas para mujeres en puestos de adopción de decisiones El Fondo de Dotación para la Mujer Trabajadora de Punyab dispone de un sistema de alojamiento asequible subvencionado para las mujeres trabajadoras de bajos ingresos. Del mismo modo, para hacer un seguimiento de la fuerza de trabajo femenina en la economía informal, el Instituto de la Seguridad Social de los Empleados de Punyab ha expedido tarjetas a las trabajadoras. Unas 37.968 mujeres están registradas ahora como aseguradas en el Instituto de la Seguridad Social de los Empleados de Punyab.
6. El Plan de Autoempleo del Ministro Principal de Punyab, con un presupuesto de 88.51.54.172 rupias, ha facilitado la prórroga de préstamos sin interés para prestatarios pobres, entre los que un 41% son mujeres. El plan está diseñado en apoyo del espíritu emprendedor y para reducir la pobreza de las mujeres. Hasta julio de 2016 han recibido estos préstamos sin interés 139.087 mujeres beneficiarias.
7. La política sobre las trabajadoras domésticas de 2015 de Punyab tiene por objeto reconocer a las trabajadoras domésticas en instrumentos legislativos y administrativos para desarrollar un marco centrado en sus necesidades. Con arreglo al “Programa de formación de las trabajadoras domésticas”, 20 millones de rupias se destinaron a su formación en tres grandes ciudades, a saber, Lahore, Faisalabad y Multan. Del mismo modo, la política sobre las personas que trabajan en su domicilio de 2017 de Punyab tiene también por objeto reconocer y apoyar a estas trabajadoras mediante leyes y medidas administrativas.
8. La Asociación de Pequeñas Empresas de Punyab ha creado centros de artesanía que imparten capacitación y facilitan oportunidades de comercialización de los productos artesanales, especialmente textiles y bordados[[26]](#footnote-26). El Fondo Especial de Socorro del Ministro Principal ha ayudado a las viudas de los prestatarios y ha abonado en su nombre la suma de 1.972.200 rupias.
9. El gobierno de Sind ha aumentado la cuota de puestos reservados a las mujeres en el sector público al 15%, además de los cargos de designación basada en el mérito. Se han diseñado programas de formación práctica para conseguir un empleo temporal. Se han impartido cursos de generación de ingresos a 5.000 jóvenes de ambos sexos en materia de iniciativa empresarial y desarrollo de aptitudes en secretariado, gestión empresarial, cosmetología y gestión de oficinas.
10. El Departamento para el Adelanto de la Mujer de Sind ha puesto en marcha además un proyecto de préstamos denominado *Business Assets Creation for Revolving Fund* a un costo de 131,560 millones de rupias. El proyecto concede préstamos sin intereses, para ayudar a las mujeres artesanas, de 50.000 rupias a pagar en 36 cómodos plazos a partir de un período de descuento de tres meses. Asimismo, el Departamento para el Adelanto de la Mujer de Sind proporciona guarderías y ha impartido un curso de tres meses de duración sobre puericultura, abordando los aspectos del crecimiento infantil, la nutrición y la asistencia sanitaria, para mujeres y niñas de todos los distritos de Sind. El proyecto alienta a las mujeres y las niñas a crear sus propias guarderías en casa. Durante la formación, las alumnas reciben un estipendio de 1.500 rupias al mes. El costo total del proyecto asciende a 32,017 millones de rupias.

 Artículo 12: Salud

1. La salud constituye una competencia transferida después de la 18ª enmienda constitucional. En el plano nacional, el Ministerio de Servicios Nacionales de Salud, Regulación y Coordinación se encarga de la recopilación de información, la regulación, la coordinación y el cumplimiento de los acuerdos internacionales relacionados con la salud. La Visión Nacional de la Salud, elaborada en consulta con los gobiernos provinciales, ofrece una guía para mejorar la salud de todos los paquistaníes, especialmente de las mujeres y los niños. Cuenta con seis esferas temáticas centradas en mejorar el acceso y la calidad de los servicios comunitarios de atención primaria en materia de salud materna, neonatal e infantil y en invertir en nutrición, con especial atención a las adolescentes, las niñas, las madres y sus hijos. Se proporciona atención médica y medicamentos gratuitos para todas las enfermedades a todos los pacientes, incluidas las mujeres, en todos los hospitales públicos y dependencias de salud básica. Además, las mujeres tienen acceso sin discriminación a servicios y asesoramiento de planificación familiar, servicios de salud maternoinfantil, medicina general, servicios de obstetricia y educación social. Los indicadores y las estadísticas concretas en materia de salud y nutrición figuran en el anexo VI.
2. Teniendo en cuenta las normas culturales y sociales, trabajadoras sanitarias, grupos de matronas de la comunidad, expertos en planificación familiar y voluntarios que trabajan en pro de la salud comunitaria brindan servicios de salud en los domicilios. También se han construido en los centros pabellones para mujeres, donde el personal femenino se ocupa de las pacientes. Las trabajadoras sanitarias reciben un año de formación básica y los grupos de matronas de la comunidad tienen que cursar 18 meses de formación previa al empleo. Además, los asistentes sociales también reciben formación sobre asesoramiento y prestación de servicios de planificación familiar.
3. Se están llevando a cabo, a nivel nacional y provincial, diversos proyectos y programas específicos de atención de la salud maternoinfantil para mejorar la cobertura y la integración de cuatro programas verticales, a saber, el Programa de Salud Maternoinfantil, el Programa de Trabajadoras Sanitarias, el Programa Ampliado de Vacunación y los programas de nutrición.
4. La salud maternoinfantil ha seguido siendo objeto de especial atención en Jaiber Pastunjuá, a través de grandes proyectos como el Programa de Salud Maternoinfantil, el Programa de Trabajadoras Sanitarias, el Programa Ampliado de Vacunación y el Programa de Control del VIH/SIDA y la Hepatitis. El Gobierno proporciona formación técnica a mujeres en tres institutos regionales de capacitación y en el Centro de Formación en Servicios de Salud Reproductiva de Peshawar. Aparte de la concurrida Facultad de Medicina para mujeres, hay muchas escuelas de enfermeras y visitadoras de salud. En 2015 se contrataron 1.083 enfermeras dentro de un proceso general de contratación, y en 2016 se contrataron otras 875 enfermeras por necesidades del servicio. El Gobierno amplió y reguló el Programa de Trabajadoras Sanitarias en la Ley sobre el programa de trabajadoras sanitarias y empleadas de 2014. Para mejorar los indicadores de salud maternoinfantil, atención antes del parto y vacunación, se desembolsaron 212 millones de rupias en Dera Ismail Khan, Buner, Lakki Marwat, Karak, Nowshera y Haripur. El Gobierno ha destinado las sumas de 22,807, 25,237 y 21,576 millones de rupias, respectivamente, en los períodos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, para el sector de la salud.
5. Las medidas especiales de salud del Ministro Principal de Jaiber Pastunjuá siguen atendiendo las necesidades de salud maternoinfantil en la provincia mediante transferencias de efectivo. Se han construido sendos hospitales de salud maternoinfantil en Charsadda, Mardan y Peshawar. En ocho distritos se está aplicando un paquete de servicios mínimos de salud centrado en la salud materna, neonatal e infantil. Otras de las principales iniciativas del gobierno de Jaiber Pastunjuá son el Programa Provincial de Salud y Nutrición, la vacunación de las embarazadas, las prestaciones por maternidad y los derechos de las trabajadoras. En el marco del Programa de Salud Reproductiva y Salud Materna, Neonatal e Infantil, se han creado 5 dependencias de salud neonatal en los hospitales centrales de los distritos de Dera Ismail Khan, Swat, Malakand, Bannu y Karak, y otras 2 dependencias de salud neonatal están en proceso de construcción en los hospitales centrales de los distritos de Upper Dir y Chitral. Además, se han desplegado 1.440 matronas comunitarias para mejorar las condiciones del parto de las mujeres. Asimismo, se han impartido 42 cursos de atención neonatal básica, y 1.008 trabajadores del personal sanitario han recibido capacitación.
6. El gobierno de Punyab amplió las medidas de salud del Ministro Principal para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (el programa CHARM) a todo el Punyab en 2012, incluyendo en dichas medidas la apertura de servicios ininterrumpidos de atención obstétrica y neonatal de emergencia en 700 dependencias de salud básica en los centros rurales de salud de los *tehsils* y las capitales de distrito. También se han adquirido 193 ambulancias para transportar a las mujeres embarazadas a los hospitales. Asimismo, la política de seguro médico se ha implantado en cuatro distritos.
7. En la actualidad, Punyab cuenta con 2.503 dependencias de salud básica, 1.099 dispensarios gratuitos, 28 hospitales en las capitales de distrito, 288 centros de salud maternoinfantil, 313 centros rurales de salud, 34 hospitales especializados, 118 hospitales en los *tehsils* y 90 establecimientos de salud docentes.
8. El gobierno de Punyab ha contratado también a 45.486 trabajadoras sanitarias y a 1.544 visitadoras de salud. Además, 1.833 centros de asistencia social, 132 clínicas de salud de la familia y 115 unidades sanitarias móviles en todo el Punyab atienden los problemas de salud reproductiva de las mujeres que residen en zonas remotas e inaccesibles. Desde 2012, el número de niños que nacen anualmente con un peso inferior al normal ha disminuido de 22.607 a 15.159. Igualmente, el número de niños nacidos con anemia nutricional o ferropénica se ha reducido de 584.644 en 2012 a 394.031 en 2015 (aproximadamente un 33%).
9. Uno de los más graves y frecuentes problemas de salud reproductiva a que se enfrentan las mujeres es la fístula obstétrica, generalmente debida a los embarazos a una edad temprana. Entre 2012 y 2015, 349 mujeres recibieron tratamiento quirúrgico de la fístula obstétrica en Punyab. Esta cifra representa un aumento de la toma de conciencia respecto a este problema y de la disposición de las mujeres para recibir tratamiento.
10. Para obtener los beneficios que el deporte implica para la salud, se han puesto a disposición pública modernas y adecuadas instalaciones deportivas, campos de juegos y oportunidades de entrenamiento. Los departamentos de deportes a nivel federal y provincial han construido complejos deportivos que incluyen instalaciones para partidos nacionales e internacionales de críquet, squash, natación, deportes de interior, fútbol, atletismo, hockey, etc.
11. El Pakistán se sumó al Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición en 2013, y en junio de 2016 se creó la secretaría provincial de la Sección de Nutrición del Departamento de Desarrollo y Planificación del gobierno de Sind. El Programa de Apoyo a la Nutrición de Sind, con fondos del Banco Mundial y un presupuesto de 4.117,9 millones de rupias, se ha implantado en nueve distritos. Con el apoyo de los donantes, se han puesto en marcha también los siguientes programas: el Programa de las Naciones Unidas sobre Nutrición Maternoinfantil y Reducción del Retraso del Crecimiento en Sind, el Programa de Sind para la Mejora de la Nutrición, el Plan de Acción Acelerado para Reducir el Retraso del Crecimiento y la Malnutrición y el Programa Mundial de Alimentos.
12. El Departamento de Salud de Sind ha subcontratado muchos servicios a organizaciones no gubernamentales en el marco de alianzas público-privadas. Estas organizaciones se han comprometido a cumplir el presupuesto de planificación familiar. A este respecto, se está impartiendo formación a las matronas comunitarias del Departamento en materia de planificación familiar posterior al parto y en la prestación de los servicios.

 Artículo 13: Prestaciones económicas y sociales

1. El programa *Benazir Income Support Programme* (BISP) proporciona un “colchón económico” entre la pobreza y los efectos de la inflación. Su asignación presupuestaria para el ejercicio económico 2016-2017 asciende a 115.000 millones de rupias. Las familias que cumplen los requisitos del programa reciben un pago en efectivo de 1.500 rupias al mes. Esta cantidad ha aumentado en un 20% el poder adquisitivo de las familias que ganan alrededor de 5.000 rupias al mes.
2. El proyecto Waseela-e-Haq del BISP tiene por objeto romper el círculo vicioso de la pobreza y proporciona ayudas económicas sin intereses a los beneficiarios, seleccionados al azar. El proyecto ofrece préstamos a largo plazo y sin intereses de 300.000 rupias, con base en el capital social. Se realizaron 41 sorteos y se desembolsaron préstamos por valor de 2.200 millones de rupias a 13.455 beneficiarios, y 11.570 de esos beneficiarios pusieron en marcha sus propias empresas.
3. La iniciativa Waseela-e-Rozgar del BISP tiene el propósito de empoderar a las beneficiarias para que sean económicamente independientes, impartiendo formación técnica y profesional gratuita basada en la demanda a mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 45 años.
4. El Programa para la Juventud del Primer Ministro incluye planes de préstamos sin intereses, un plan de capacitación, el programa de desarrollo de aptitudes para jóvenes, el programa de ordenadores portátiles para jóvenes y el plan de reembolso de pagos.
5. El plan de préstamos sin intereses del Primer Ministro se aplica en 287 consejos de aldea de 44 distritos del Pakistán. La cuantía media de los préstamos asciende a 21.792 rupias. El 50% de los préstamos están reservados para las mujeres, y 136.477 mujeres ya se han beneficiado de ellos. El plan tiene una tasa de reembolso por parte de los prestatarios del 99%.
6. El plan de créditos empresariales para jóvenes del Primer Ministro concede préstamos subvencionados a un 8,0% anual en concepto de cargos por servicios a casi 100.000 beneficiarios. Este plan tiene una cuota del 50% reservada para mujeres prestatarias. Hasta la fecha, se ha concedido a mujeres empresarias el 15% de todos los préstamos. Hasta noviembre de 2016 se han desembolsado 8.661 préstamos por importe de 8,24 millones de rupias, y unas 1.300 mujeres se han acogido al plan.
7. La inclusión financiera de las mujeres es una prioridad fundamental para el Banco Estatal del Pakistán durante los próximos cinco años. Según la encuesta de acceso a la financiación de 2015, el 15% de las mujeres tenían una cuenta bancaria en 2015, mientras que ese porcentaje era del 4% en 2008. Las mujeres constituyen el 54% de los prestatarios de microcréditos y son parte importante en la cartera de préstamos empresariales. Para dar a conocer los diversos planes de refinanciación que ofrece el Banco Estatal del Pakistán, se están organizando en todo el país sesiones informativas en colaboración con las Cámaras de Comercio de Mujeres.
8. Para empoderar a las mujeres rurales, el banco Zarai Taraqiyati ofrece planes y productos relacionados con la agricultura a corto y mediano plazo, que permiten a las mujeres recibir préstamos para participar en la promoción y el desarrollo del sector agrícola. Se han emprendido el plan especial Khawateen Rozgaar, así como los planes Asan Qarza, Tahafuz-e-Samar (deshidratación de frutas y verduras), Khushk Ratab (productos para la deshidratación de dátiles) y Soghat-e-Shireen.
9. El Banco de Desarrollo Agrícola del Pakistán ha brindado apoyo a las mujeres para acceder a préstamos empresariales en el sector de la agricultura. Entre 2014 y 2016, 53.888 mujeres recibieron préstamos para actividades agrícolas y empresariales.
10. El *zakat* es un impuesto obligatorio que desempeña un papel importante en la prestación de asistencia a los necesitados, los huérfanos, las viudas y las personas con discapacidad. En el período 2014-2015, la provincia de Punyab recaudó en concepto de *zakat* la suma de 2.548 millones de rupias, la provincia de Sind recaudó 1.053 millones de rupias, la de Jaiber Pastunjuá recaudó 614,12 millones de rupias y la de Baluchistán recaudó 227,08 millones de rupias. Las Zonas Tribales de Administración Federal recaudaron 154,83 millones de rupias, la capital Islamabad recaudó 117,53 millones de rupias y la región de Gilgit-Baltistán recaudó 62,11 millones de rupias.
11. Durante el período sobre el que se informa, el gobierno de Jaiber Pastunjuá destinó 15,609 millones de rupias a 125 centros de formación industrial, en los que 6.649 mujeres recibieron formación profesional. También se ha puesto en marcha el programa de optimización de competencias para las personas que trabajan en su domicilio. Unas 25.950 mujeres que cumplían los requisitos recibieron el subsidio Guzara y ayudas económicas para el matrimonio en virtud de la Ley de *Zakat* y *Usher* de Jaiber Pastunjuá de 2011. Asimismo, unas 42.680 mujeres recibieron servicios de atención de la salud, y 5.536 mujeres recibieron ayudas para el matrimonio. El plan Tanzeem-e-Lil-Lissail Wal-Mahroom (2007-2015) concedió estipendios a los estudiantes que cumplían los requisitos e impartió cursos de desarrollo de aptitudes para viudas y huérfanos en distintos ámbitos. El plan se ha fusionado ahora con la Fundación para Viudas y Personas Especiales Meritorias, tras la promulgación de la Ley relativa a la constitución de la Fundación Lissail-e-Wal-Mahroom de 2015. El plan ha proporcionado 500 millones de rupias como fondo de dotación para la Fundación.
12. En 2015, el gobierno de Punyab implantó a título experimental un sistema de inspección de trabajo desde una perspectiva de género, para hacer un seguimiento de la existencia de infraestructura como aseos, salas de oración, espacios de ocio, guarderías y otros servicios en todas las empresas de Punyab que emplean mucha mano de obra[[27]](#footnote-27).
13. El plan de asentamiento de precaristas (Katchi Abadi) del gobierno de Punyab abarca unos 110.000 hogares en toda la provincia, y en este plan, el marido y la mujer tienen los mismos derechos sobre las tierras o parcelas. En virtud del plan, se han otorgado derechos de propiedad a unas 1.684 familias. El Banco de Punyab ha puesto también en marcha un plan de financiación para la iniciativa empresarial de las mujeres, que concede préstamos a las mujeres para proyectos comerciales. El Consejo de Formación Profesional de Punyab ha impartido formación profesional a 120.000 mujeres, mientras que la Agencia de Capacitación Profesional y Educación Técnica ha capacitado a 250 mujeres pertenecientes a comunidades minoritarias y a otras 11.500 mujeres más[[28]](#footnote-28) en ámbitos como costura, bordado, cosmetología, técnicas de cultivo, serigrafía, etc.[[29]](#footnote-29) El Fondo para el Desarrollo de Aptitudes de Punyab ha emprendido también planes de desarrollo de aptitudes para las trabajadoras domésticas y las trabajadoras no cualificadas. Entre 2013 y 2016, un total de 41.495 mujeres han recibido cursos de formación profesional, desarrollo de aptitudes y atención veterinaria. La Junta de Asistencia Social a los Trabajadores de Punyab ha impartido cursos de formación a 1.000 mujeres trabajadoras domésticas y trabajadoras de guarderías sobre los derechos que les asisten, la eficacia de las comunicaciones y el mantenimiento de la salud y la seguridad en el trabajo, en unas 40 sesiones de capacitación. El sistema de información para la gestión del registro de propiedad puesto en marcha en 2016 ha mejorado, con sus procedimientos transparentes y eficientes, el acceso de las mujeres a los registros de tierras y propiedades.
14. El gobierno de Sind ha revisado la legislación laboral para hacerla sensible a las cuestiones de género mediante la inclusión de cláusulas de no discriminación. Entre las principales leyes cabe citar la Ley de Fábricas de 2015, la Ley de Salarios Mínimos de 2015, la Ley de Condiciones Laborales de 2015, la Ley de (Participación de los Trabajadores en los) Beneficios de las Empresas de 2015, la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 2015 y la Ley del Fondo de Asistencia Social a los Trabajadores de 2015.

 Artículo 14: Mujeres rurales

1. Las mujeres rurales desempeñan un papel importante en la economía del Pakistán. Realizan muchas funciones diferentes, como el cuidado de sus hogares, el trabajo en el campo y el cuidado de los animales domésticos. Muchas de ellas son además artesanas y venden sus productos con el fin de ganar dinero para sus familias.
2. El número de mujeres que se dedican a la agricultura supera los 6,5 millones. Su principal fuente de trabajo está en la agricultura de subsistencia (el 100%) y se dedican a diversos aspectos de la producción agrícola, la cría de animales (el 50%), la pesca en aguas interiores (el 90%), la elaboración de alimentos (el 100%) y la gestión agrícola (el 70%).
3. Aunque las mujeres rurales paquistaníes se dedican principalmente a las actividades agrícolas, pueden ser desde jefas de la explotación agrícola hasta campesinas sin derechos sobre la tierra que trabajan. En todas las explotaciones agrícolas, la participación media de las mujeres se calcula entre un 55% y un 66% del total de trabajadores, siendo los porcentajes mucho mayores en determinadas regiones.
4. La Secretaría de Estado de Comercio del Pakistán proporciona una plataforma comercial “solo para mujeres”, donde las mujeres rurales pueden exponer y vender sus productos. En la feria anual Wexnet, a la que asisten más de 1,5 millones de visitantes al día, hay unos 500 puestos reservados a un costo mínimo a las mujeres empresarias de las zonas rurales.
5. El gobierno de Jaiber Pastunjuá emprendió un proyecto para reducir la pobreza mediante la incorporación de la perspectiva de género, alentando a las mujeres pobres a dedicarse a la producción avícola doméstica. A este proyecto destinó 42,11 millones de rupias, y 3.200 mujeres ya se han beneficiado de él. Además, se ha destinado a un curso de formación de dos años para auxiliar de veterinaria la suma de 2,581 millones de rupias, y unas 70 mujeres han recibido ya esta capacitación. Por otra parte, se han creado 13 escuelas de campo para agricultores y ganaderos a un costo de 0,637 millones de rupias, y 188 mujeres se han acogido a estos programas. Además, en las zonas rurales y urbanas se han organizado más de 200 sesiones informativas sobre la violencia de género para concienciar a la población sobre la igualdad de género y los derechos de la mujer. El gobierno también dirige 117 centros de formación industrial, que imparten capacitación profesional y técnica sobre las industrias artesanales.

1. El gobierno de Punyab ha adoptado medidas para vigilar el crecimiento agrícola mediante visitas sobre el terreno, clínicas de plantas, la capacitación de los agricultores y la solución de sus problemas mediante la tecnología y la gestión de los insumos agrícolas. En diciembre de 2016 se suministraron aves de corral y cabezas de ganado a 1.499.273 mujeres de las zonas rurales, en los 36 distritos de Punyab. En diciembre de 2015, 3.070 mujeres rurales recibieron capacitación en materia de atención veterinaria y cuidado del ganado. El Programa de Apoyo Rural de Punyab ha constituido 86.980 organizaciones comunitarias, de las que el 43% son para mujeres. Este programa ha desembolsado créditos por un importe total de 15.586 millones de rupias, y el 45% de este desembolso, equivalente a 7.043 millones de rupias, se ha concedido a mujeres.

 Artículo 15: Igualdad ante la ley

1. El artículo 25 de la Constitución del Pakistán establece el principio de igualdad ante la ley.
2. El Gobierno del Pakistán introdujo modificaciones en el Código Penal del Pakistán de 1860, el Código de Procedimiento Penal de 1898 y la Ordenanza Qanun-e-Shahadat de 1984, y promulgó la Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Honor o Cometidos con el Pretexto de Defender el Honor) de 2016 y la Ley (de modificación) del Código Penal (Delitos de Violación) de 2016.
3. El Gobierno revisó exhaustivamente y modificó las leyes pertinentes para prevenir los delitos de honor o cometidos con el pretexto de defender el honor. Los delitos cometidos en nombre del honor incluyen también ahora los daños infligidos, y se ha tipificado además la definición de “*fasaad-fil-arz*”[[30]](#footnote-30) con una pena prevista de reclusión a perpetuidad (25 años)[[31]](#footnote-31) que no puede ser objeto de renuncia ni transacción[[32]](#footnote-32). Al invocar este principio, el legislador garantiza la inexistencia de posibilidad alguna de impunidad para los asesinos que cometan un delito en nombre o bajo pretexto del honor. Los jueces tienen competencia para determinar más allá de toda duda si el delito, que puede incluir el asesinato o los daños infligidos, ha sido cometido en nombre del honor. Además, el tribunal tiene la facultad discrecional de aplicar una sanción cuando las familias interesadas hayan renunciado al derecho de *Qisas* (ley del talión) o se haya llegado a una transacción. Se espera que esto sea un fuerte elemento disuasorio para cometer delitos en nombre del honor.
4. El principal objetivo de la Ley de modificación del Código Penal de 2016 es adoptar medidas estrictas para proteger el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violación. Una de las disposiciones más importantes añadidas con la modificación es la inclusión de las pruebas de ADN como evidencia judicial y la prestación de asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violación. Tres supuestos concretos de violación se castigan también con reclusión a perpetuidad (25 años) y una multa, a saber, la violación de un menor, la violación de una persona con discapacidad física o mental y la violación cometida por un funcionario público. También se ha introducido una disposición específica que impone una pena de hasta tres años de prisión y una multa a todo aquel que revele la identidad de las víctimas por cualquier medio.
5. Las disposiciones de la Ley de Representación Equitativa de la Mujer de 2014 de Punyab se aplican íntegramente. El primer informe de Punyab sobre paridad de género, de 2016, señaló que el 29% de las oficinas gubernamentales de distrito cumplían la cuota del 15% reservada para las mujeres, en tanto que este requisito del 15% se cumplía en el 21,5% de las instituciones y los organismos provinciales. La cuota del 33% para la representación de las mujeres la cumplían 12 juntas, 17 comités y 2 equipos de tareas de Punyab[[33]](#footnote-33). Un 34% de las oficinas gubernamentales de distrito y un 33% de las oficinas gubernamentales provinciales contaban al menos con una mujer en sus comités de selección y contratación. Además, 44.517 mujeres ocupan ahora cargos en órganos ejecutivos y sindicatos en todo el Punyab. Hasta la fecha, 37 de los 153 departamentos gubernamentales provinciales han constituido también comités de incorporación de la perspectiva de género.
6. Para salvaguardar los derechos de las herederas, se promulgaron la Ley (de modificación) de Rentas de la Tierra de 2012 de Punyab y la Ley de Partición de Bienes Inmuebles de Punyab, en virtud de las cuales se constituyeron comités de distrito para la protección de los derechos sucesorios, encargados de vigilar las transmisiones hereditarias. Hasta la fecha, ocho recaudadores de impuestos han sido sancionados[[34]](#footnote-34), y desde su creación hasta diciembre de 2015 los comités han resuelto 213.350 casos de un total de 218.772 casos presentados. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punyab realizó un estudio de investigación[[35]](#footnote-35) y determinó que el 47,6% de todos los casos de herencias de 2015 habían sido presentados por mujeres, y que un total de 12.554 ha de tierras se habían adjudicado a mujeres. La comisión precisó además que los derechos hereditarios de las mujeres se enfrentaban a obstáculos como la falta de conocimiento de estos derechos, la existencia de documentación falsa, así como la presión social y familiar para que las mujeres desistan de reclamar su herencia. Para dar a conocer los derechos de herencia, el gobierno provincial de Punyab ha emprendido una masiva campaña en los medios de comunicación.
7. La Ley de Punjab de Protección de la Mujer contra la Violencia, de 2016, es un logro significativo que tiene por objeto proteger a las mujeres contra el maltrato doméstico, sexual, psicológico y económico y darles acceso a los tribunales para que puedan obtener órdenes sobre medidas cautelares, de protección, de residencia o económicas. El gobierno está designando funcionarias de protección de la mujer, que estarán accesibles por teléfono las 24 horas. El establecimiento de centros para combatir la violencia contra la mujer permitirá la convergencia de todos los servicios esenciales para garantizar la pronta presentación de las denuncias, el registro de los casos, la realización de los reconocimientos médicos oportunos y la recopilación de pruebas forenses y de otro tipo. El primer centro para combatir la violencia contra la mujer se creó en Multan en marzo de 2017.
8. La Ley (de modificación) del Derecho Musulmán de Familia de 2015 de Punyab ordena completar todas las disposiciones del *nikah nama* (contrato de matrimonio) y penaliza a todas las personas que no cuentan con licencia para formalizar un *nikah* (matrimonio musulmán). A este respecto, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punyab está impartiendo formación sobre el registro de los matrimonios musulmanes. Se imponen ahora sanciones en los casos de poligamia sin autorización de la esposa.
9. La Ley (de modificación) de los Tribunales de Familia de 2015 de Punyab acelera los litigios e impone una responsabilidad estricta al demandado por falta de pago de la manutención.

 Artículo 16: Matrimonio y vida familiar

1. En 2017 se creó la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño, encargada de brindar apoyo y protección a los niños del Pakistán. La Comisión desempeñará un papel importante en las iniciativas de política y legislativas en pro del bienestar y el desarrollo de los niños y las niñas. La Comisión Permanente de Derechos Humanos aprobó en 2017 el proyecto de ley sobre la protección de la infancia en la capital, Islamabad, que se presentará en breve al Parlamento.
2. Como ya se ha mencionado en el párrafo 45, la histórica Ley del Matrimonio Hindú se promulgó en 2017.
3. El Ministerio de Derechos Humanos está también ultimando los proyectos de ley sobre el matrimonio cristiano y el divorcio. Se han celebrado numerosas consultas con representantes de las confesiones religiosas cristianas. En los proyectos de enmienda se ha propuesto que la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para los hombres como para las mujeres, sea de 18 años. En la Ley de Divorcio que se aplica actualmente solo se establece una causa de divorcio, y se han propuesto también otros motivos.
4. El Gobierno está estableciendo la Comisión Nacional para las Minorías. Además, el Consejo de Intereses Comunes está estudiando la elaboración de una política de armonía interconfesional.
5. La Ley de Eliminación de la Costumbre del Ghag de 2013 de Jaiber Pastunjuá prohíbe los matrimonios forzados.
6. Los gobiernos de Sind y Baluchistán promulgaron en 2013 y 2014, respectivamente, leyes (de prevención y protección) contra la violencia doméstica, y ya se han notificado sus reglamentos de aplicación.
7. Con arreglo a la Ley (de modificación) de Restricción del Matrimonio de Punyab, de 2015, un magistrado puede celebrar un juicio tras la recepción de una denuncia del Consejo de aldea relacionada con el matrimonio infantil.
8. El gobierno de Punyab ha renunciado a las tasas de registro (nuevo o tardío) de los nacimientos y ello se ha traducido en un aumento sustancial del número de nacimientos registrados, que en 2012 fue de 3.278.988 y en 2014 ascendió a 4.387.596.

 Conclusión

1. El Pakistán es un país en desarrollo con un enorme potencial, que puede hacerse realidad mediante la participación equitativa y el empoderamiento de las mujeres. Somos totalmente conscientes de ello y, por tanto, hemos trabajado diligentemente en pro de la promoción y protección de los derechos de la mujer. Con la firme determinación del pueblo paquistaní y la voluntad política del Gobierno, hemos sido capaces de hacer frente a la mayoría de los enormes desafíos planteados en distintas esferas relacionadas con los derechos de la mujer.
2. Como federación que es, el Pakistán es una familia de democracias con instituciones democráticas que funcionan eficazmente a nivel provincial y local. En nuestros esfuerzos por promover y proteger todos los derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, seguiremos guiándonos por nuestras instituciones nacionales constitucionales y democráticas, unos medios de comunicación libres, la independencia del poder judicial y nuestra dinámica sociedad civil.
3. Con una mayor participación de la mujer en los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, las mujeres están asumiendo la labor de mejorar la condición jurídica y social de la mujer en el Pakistán. Con este telón de fondo, la labor para mejorar la condición jurídica y social de la mujer goza de implicación social y reconocimiento político.
4. El presente informe pone de relieve nuestros esfuerzos para dar seguimiento a las recomendaciones recibidas con anterioridad y aplicarlas, y para cumplir las obligaciones que nos incumben en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y con respecto a otros órganos de derechos humanos pertinentes. Estamos plenamente comprometidos con la causa de garantizar la “dignidad humana” tanto a nivel nacional como internacional.
1. <http://www.finance.gov.pk/survey/chapters_17/16-Climate_change.pdf>. [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.ndma.gov.pk/publications/AR2011.pdf>. [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.ndma.gov.pk>. [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.finance.gov.pk/survey/chapters_17/Annex_IV_War.pdf>. [↑](#footnote-ref-4)
5. *Farooq Ahmad Khan Laghari v. Federation of Pakistan* (PLD 1999 SC 57). [↑](#footnote-ref-5)
6. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). [↑](#footnote-ref-6)
7. Small and Medium Enterprises Development Authority (SMEDA). [↑](#footnote-ref-7)
8. En 2016 se llevó a cabo una tercera evaluación de impacto a fin de evaluar los efectos del BISP para los beneficiarios comparándolos con los principales objetivos del programa: la reducción de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres, la mejora de la nutrición infantil y en los hogares y más derechos de propiedad. Se utilizó para ello un método cuasiexperimental, basado en la comparación entre un grupo de beneficiarios del BISP y un grupo de hogares no beneficiarios del programa, pero justo por encima del umbral de puntuación del programa (Oxford Policy Management, 2016). Este análisis se llevó a cabo como continuación de la evaluación de impacto realizada en 2015. [↑](#footnote-ref-8)
9. El capítulo XII (artículos 96 a 99) de la Ley de Gobierno Local de Punyab de 2013 establece las funciones, la composición y el procedimiento de solución de controversias que deberán aprobar las *panchayats* y los *musalihat anjumans*. [↑](#footnote-ref-9)
10. Los *musalihat anjumans* y las *panchayats* son grupos de 9 miembros, entre ellos al menos 2 mujeres, designados por miembros del gobierno local, a los que estos no pueden pertenecer. Los miembros deben ser reconocidos miembros apolíticos, imparciales y honestos de la comunidad. [↑](#footnote-ref-10)
11. El gobierno de Punyab determinará los reglamentos de actuación de los *musalihat anjumans* y las *panchayats*. Los conflictos civiles que los *musalihat anjumans* y las *panchayats* puedan resolver se clasificarán y definirán en dichos reglamentos, que también establecerán la capacitación requerida para resolver estos casos. [↑](#footnote-ref-11)
12. Los delitos no susceptibles de acuerdo son aquellos que no pueden resolverse mediante una indemnización económica u otro tipo de arreglo entre las partes. El Código Penal del Pakistán establece una lista exhaustiva de los delitos no susceptibles de acuerdo, incluidos el terrorismo, el asesinato y la violación. [↑](#footnote-ref-12)
13. Si es un tribunal el que remite el caso al *musalihat anjuman* o a la *panchayat*, el propio tribunal determinará las atribuciones y el procedimiento para la solución de la controversia, el plazo en que esta debe resolverse, el contenido del informe que se presentará al tribunal y otras cuestiones pertinentes. [↑](#footnote-ref-13)
14. <http://ecp.gov.pk/Press%20ReleaseStrategic%20Plan%202014-18-pdf>. [↑](#footnote-ref-14)
15. Tribunal Superior de Lahore, Lahore. Mandamiento judicial núm. 20018 de 2012. *Nazar Elahi v. Government of Punjab* (2012). [↑](#footnote-ref-15)
16. Sentencia núm. 1/K, de 2006, de S.Sª. el Juez Haziqul Khairi C.J. [derechos de ciudadanía]; Véase TAMBIÉN: 2016, Tribunal Superior de Lahore, Multan Bench, Multan. Mandamiento judicial núm. 5939 de 2006. *Ms. Rukhsana Bibi etc. vs. Government of Pakistan etc.* [↑](#footnote-ref-16)
17. [www.fafen.org](file:///C%3A%5CUsers%5CJordina.Guitart%5CDownloads%5Cwww.fafen.org) I www.openparliament.pk. [↑](#footnote-ref-17)
18. Tribunal Superior de Lahore, Lahore. Mandamiento judicial núm. 20018 de 2012. *Nazar Elahi v. Government of Punjab* (2012). [↑](#footnote-ref-18)
19. Capítulo 10: el género y el empoderamiento de las mujeres, 11º Plan quinquenal del Gobierno del Pakistán. [↑](#footnote-ref-19)
20. [gmis.gop.pk](file:///C%3A%5CUsers%5CJordina.Guitart%5CDownloads%5Cgmis.gop.pk). [↑](#footnote-ref-20)
21. El Colegio de Abogados de Punyab cuenta con un total de 70.032 abogados registrados, de los cuales solo 8.393 (aproximadamente el 12%) son mujeres. [↑](#footnote-ref-21)
22. Artículo 12 1) de la Ley de Gobierno Local de Baluchistán de 2010. [↑](#footnote-ref-22)
23. Actualmente, en el Departamento de Enseñanza Primaria el 46% de los empleados son mujeres. [↑](#footnote-ref-23)
24. Las becas otorgadas por el Fondo de Dotación para la Educación de Punyab ascendieron a 256,5 millones de rupias en 2014 y a 774,5 millones de rupias en 2015-2016. [↑](#footnote-ref-24)
25. Notificación núm. SOR-I (S&GAD) 9-36/81, de 21 de mayo de 2012. [↑](#footnote-ref-25)
26. Dos de los proyectos de la Asociación de Pequeñas Empresas de Punyab recientemente concluidos, centrados en el empoderamiento de las mujeres, son i) el proyecto de empoderamiento de las mujeres artesanas de las zonas tribales (ejecutado en los distritos de Dera Ghazi Khan y Rajanpur) y ii) el proyecto de empoderamiento de las artesanas mediante el desarrollo de aptitudes empresariales y técnicas de artesanía (ejecutado en los distritos de Bahawalnagar y Cholistán). [↑](#footnote-ref-26)
27. El departamento ha puesto en marcha una línea telefónica gratuita de asistencia (0800-55444) para denunciar y consultar cuestiones relacionadas con el trabajo. [↑](#footnote-ref-27)
28. Los logros del gobierno de Punyab con respecto a las mujeres pueden consultarse en <http://wdd.punjab.gov.pk/system/files/PWEP2016.pdf>. [↑](#footnote-ref-28)
29. Los diferentes tipos de formación profesional y práctica proporcionada por el Consejo de Formación Profesional de Punyab pueden consultarse en <http://www.pvtc.gop.pk/Trades/NewTrades.aspx>. [↑](#footnote-ref-29)
30. El artículo 299 ee) incluye en el término “*fasaad-fil-arz*” la conducta del delincuente en el pasado, el hecho de que tenga alguna condena anterior, el hecho de que la brutal o espantosa manera en que haya cometido el delito haya tenido un gran impacto social, la consideración del autor del delito como potencialmente peligroso para la comunidad y la comisión del delito en nombre del honor o con el pretexto de defender el honor. [↑](#footnote-ref-30)
31. Artículo 311 del Código Penal del Pakistán, relativo a la *ta’zir* impuesta tras renunciar o llegar a una transacción sobre el derecho de *Qisas* en Qatl-i-Amd. [↑](#footnote-ref-31)
32. Artículo 55 del Código Penal del Pakistán. [↑](#footnote-ref-32)
33. Hay un total de 118 juntas y 340 comités de departamentos gubernamentales en Punyab. [↑](#footnote-ref-33)
34. Los 8 agentes sancionados procedían de Mianwali (2), Attock (1), Dera Ghazi Khan (1), Jhang (1), Rajanput (1), Rawalpindi (1) y Sahiwal (1). [↑](#footnote-ref-34)
35. “Evaluating 2015 Legal Reforms related to Land Inheritance and their Impact on Women” <https://www.dropbox.com/s/8rcehfutvah6tp7/PCSW%20Final%20Report.pdf?dl=0>. [↑](#footnote-ref-35)